



**Independiente de los resortes de goteo  
Distrito escolar**

**2021-2022**

Página dejada intencionalmente en blanco

Visión general . . . . .	4	Suspensión en la escuela (ISS). . . . .	dieciséis
Propósito		Razones para ISS	
Reglas adicionales		Procedimiento para ISS	
Estándares generales del estudiante		Suspensión fuera de la escuela (OSS). . . . .	dieciséis
Conducta		Razones para OSS	
Aviso de acción disciplinaria		Procedimiento para OSS	
Anti-discriminación		Asignaciones durante ISS y OSS	
Disciplina de estudiantes con especial		Nivel de grado y otras restricciones	
Necesidades		en suspensión	
Apelaciones disciplinarias		Educación alternativa disciplinaria. . . . .	17
Efecto del retiro del estudiante		Programa (DAEP)	
Alcance de la disciplina del distrito. . . . .	5	Razones para DAEP obligatorio	
Autoridad		Colocación	
Autoridad General		Razones para un DAEP discrecional	
Búsquedas		Colocación	
Conducta criminal		Colocación de emergencia en un DAEP	
Consideraciones y técnicas de disciplina. . 6		Procedimiento para la colocación en un DAEP	
Consideraciones disciplinarias		Duración de la asignación a un DAEP	
Técnicas de gestión de la disciplina		Reglas particulares para el sexo registrado	
Tipos generales de conducta prohibida. . . . 9		Infraactores	
Mala conducta que involucra a otros		Otros problemas de DAEP	
Poseer, Usar, Dar, Vender,		Expulsión. . . . .	22
Comprar u ofrecer vender o comprar		Razones para la expulsión obligatoria	
Artículos prohibidos		Razones para discrecional	
Mal uso de la propiedad		Expulsión	
Seguridad / Interrupción		Expulsión de emergencia	
Tecnología		Procedimiento de expulsión	
Incumplimiento de las reglas		Duración de la expulsión	
Otra mala conducta		Otros problemas de expulsión	
Retiro del transporte del distrito. . . . 14		Apelaciones de expulsión	
Razones para la eliminación		Definiciones . . . . .	27
Procedimiento de remoción		Índice. . . . .	34
Remoción del salón de clases por parte del maestro. . . . 15			
Remoción de maestro ordinario			
Remoción formal del maestro			
Colocación durante la extracción			
Procedimientos para la remoción del maestro			
Regreso al aula			

## Página 4

### Propósito

La Mesa Directiva adoptó este Código de Conducta Estudiantil (SCC) para promover un ambiente seguro, y un entorno de aprendizaje óptimo para todos los estudiantes. En su interior encontrará información sobre:

- El plan de manejo de disciplina en todo el distrito,
- Una descripción de la conducta prohibida,
- Las opciones disciplinarias, los métodos y las consecuencias para prevenir y abordar a los estudiantes mala conducta y.
- El proceso que seguirá el Distrito al administrar las consecuencias disciplinarias.

En caso de conflicto entre una política de la Junta o el Código de Conducta del Estudiante y las disposiciones de prevalecerán los manuales, la política y / o el Código de Conducta del Estudiante.

### Reglas adicionales

Los estudiantes pueden estar sujetos al campus, salón de clases, transporte, actividades extracurriculares y / o reglas de organización además de las que se encuentran en las CEC. Los estudiantes pueden enfrentar consecuencias bajo estas reglas adicionales, así como una posible acción disciplinaria bajo el SCC. Además, en la medida un estudiante participa en una mala conducta que no se aborda específicamente en el SCC, el estudiante puede aún ser disciplinado si la mala conducta amenaza a los estudiantes o al personal o interrumpe o interfiere con el proceso educativo, entorno de aprendizaje o seguridad escolar.

### Normas generales de Conducta del estudiante

Para promover una experiencia educativa positiva para todos los estudiantes, el Distrito espera que los estudiantes se adhieran a siete estándares básicos de conducta: (1) ejercitar el autocontrol, la autoestima, y autodisciplina, (2) demostrar una actitud positiva, (3) respetar los derechos y sentimientos de otros, (4) respetar la propiedad de la escuela y la propiedad de otros, (5) apoyar el proceso de aprendizaje, (6) adherirse a las reglas y (7) promover un ambiente seguro que no amenace la seguridad escolar. Debido a variaciones significativas en la conducta de los estudiantes, no siempre es posible que el SCC abordar todos y cada uno de los actos de mala conducta de los estudiantes. Con ese fin, el Distrito se reserva la discreción de Abordar la mala conducta de los estudiantes que sea inconsistente con estos siete estándares a pesar de que el La conducta puede no estar incluida específicamente en las CEC.

### Aviso de Acción disciplinaria

Los maestros y administradores se esfuerzan por notificar a los padres / tutores sobre las inquietudes sobre la conducta de los estudiantes como ocurren. Si un estudiante es colocado en suspensión dentro o fuera de la escuela, colocado en un programa de educación alternativa, expulsado de la escuela, asignado a una alternativa de justicia juvenil programa educativo, o puesto bajo custodia por un oficial de la ley, el comportamiento del campus El coordinador se comunicará de inmediato con el padre / tutor por teléfono o en persona y también hará un esfuerzo de buena fe para proporcionar al estudiante un aviso por escrito de la acción disciplinaria que se entregado al padre / tutor el mismo día en que se asigna la consecuencia o recomendado. Si el padre / tutor no es contactado por teléfono o en persona antes de las 5:00 pm en el primer día hábil después de que se asigne o recomiende la consecuencia disciplinaria, notificación por escrito se enviará a la última dirección conocida del padre / tutor. Otro administrador del campus puede proporcionar un aviso de acción disciplinaria si el coordinador de conducta del campus no puede o no está disponible para proporcionar aviso. No enviar ningún aviso dentro de este período de tiempo o como se indica en otra parte del SCC no excluye la imposición de una consecuencia disciplinaria. Un distrito escolar que recibe una bomba amenaza o amenaza terrorista relacionada con un campus u otra instalación del distrito en la que los estudiantes están presente proporcionará una notificación de la amenaza tan pronto como sea posible a los padres, tutores, u otra (s) persona (s) en relación con los padres de cada estudiante asignado al campus o quién usa regularmente la instalación.

Anti-discriminación	El Distrito no discrimina a los estudiantes por motivos de raza, sexo, nacionalidad, discapacidad, religión, edad, color o etnia al hacer cumplir las disposiciones de las CEC.
Disciplina de	Este Código de Conducta se aplica a todos los estudiantes. Sin embargo, al hacer cumplir su Código de Conducta, el

4

## **Página 5**

El distrito cumplirá con las leyes federales y estatales relacionadas con los estudiantes con discapacidades. Para más información sobre esos procedimientos específicos, comuníquese con el Director de Servicios Especiales

Estudiantes con Necesidades especiales	Las apelaciones de medidas disciplinarias deben dirigirse al maestro o al campus del estudiante. administrador, como se describe en las políticas del distrito local FNG, FOC o FOD, según corresponda. Dependiente sobre la consecuencia disciplinaria asignada, se pueden aplicar diferentes procedimientos de queja. Una copia de la política apropiada está disponible en el campus o en la oficina de administración central o en línea en <a href="https://www.dsisdtx.us/domain/143">https://www.dsisdtx.us/domain/143</a> . Tenga en cuenta que la dirección de correo electrónico y el teléfono dedicado número del coordinador de conducta del campus o administrador del campus responsable del estudiante la disciplina se enumera en la página de inicio del campus. Los plazos para la presentación de apelaciones establecidos en la política serán ser ejecutado. Las consecuencias disciplinarias no se retrasarán ni diferirán en espera del resultado de una apelación.
Apelaciones disciplinarias	

La Mesa Directiva, a través de la adopción del Código de Conducta Estudiantil, ha determinado que una apelación de una decisión de suspensión o colocación en un DAEP finalizará con la persona designada por él. Mediante la adopción de este Código de Conducta Estudiantil, la Junta ha designado al Superintendente como designado por la Junta para este propósito.

Efecto del estudiante Retiro	El retiro de la escuela después de que un estudiante haya sido acusado de una violación del SCC no evitar que el Distrito investigue la presunta violación y, si se determina que un la violación ocurrió, evaluando la consecuencia disciplinaria apropiada y haciendo cumplir Consecuencia si el estudiante se reinscribe en el Distrito.
------------------------------	---

Autoridad General	Además de la autoridad disciplinaria establecida para ciertos tipos de infracciones como se describe dentro del SCC, el Distrito tiene autoridad disciplinaria general sobre un estudiante en los siguientes veces:
-------------------	---

- En cualquier momento durante el día escolar.
- Mientras viaja en transporte propiedad o operado por el Distrito o durante viajes relacionados con la escuela.
- Mientras asiste a cualquier actividad patrocinada o relacionada con la escuela, sin importar la hora o el lugar.
- Según lo dispuesto en los manuales extracurriculares o de la organización, los estatutos, las constituciones u otros pautas.
- Durante los períodos de almuerzo, incluidos aquellos en los que un estudiante abandona el campus.
- Mientras se encuentre en la propiedad de la escuela.
- Por cualquier mala conducta relacionada con la escuela, sin importar la hora o el lugar.
- Durante la instrucción en línea u otros tipos de instrucción remota.
- Otra conducta fuera del campus según lo permitido y definido por el Capítulo 37 de Educación de Texas. Código, incluido el acoso cibernético.
- Por ciertas ofensas contra otros estudiantes y empleados de la escuela, independientemente del tiempo o

localización.

- Para ciertas ofensas cometidas dentro de los 300 pies de la propiedad escolar, medido desde cualquier punto en la línea de límite de la propiedad real de la escuela.

5

## **Página 6**

### Búsquedas

La ropa de un estudiante, propiedad personal, equipo electrónico, método de transporte o La propiedad escolar utilizada por el estudiante (como casilleros o escritorios) puede ser registrada cuando hay Causa razonable para creer que la búsqueda revelará artículos o materiales prohibidos por el Distrito. u otras violaciones de las reglas de la escuela. Los estudiantes son responsables de asegurarse de que cualquier propiedad, método de transporte o propiedad escolar utilizada por el estudiante no contiene artículos prohibidos. Los estudiantes pueden ser disciplinados por posesión de artículos prohibidos descubiertos. durante una búsqueda. Para obtener más información sobre las búsquedas, consulte la sección Student Manual y política FNF. (Local)

### Conducta criminal

Los administradores escolares informarán los delitos según lo exige la ley y pueden comunicarse con la ley local. cumplimiento con respecto a la sospecha de actividad delictiva. Ciertos actos de mala conducta pueden constituir delitos penales además de las violaciones de las CEC. Porque la disciplina escolar es independiente de proceso penal, las consecuencias disciplinarias no pueden posponerse en espera del resultado de cualquier proceso penal o afectado por el resultado de cualquier proceso penal.

Finalmente, como el Distrito espera que sus estudiantes se adhieran a ciertos estándares de conducta, el Distrito también espera que los padres de nuestros estudiantes y otros visitantes cumplan con estándares similares de conducta y cortesía que se espera de nuestros estudiantes. En consecuencia, un administrador escolar, recurso oficial, o el oficial de paz del distrito escolar puede negarse a permitir que una persona ingrese o puede expulsar a una persona de cualquier propiedad bajo el control del distrito escolar si la persona se niega a irse pacíficamente a pedido, y 1) la persona presenta un riesgo sustancial de daño a sí misma o otros, o 2) se está comportando de una manera inapropiada para el entorno escolar. Una persona comportándose inapropiadamente para un entorno escolar puede ser removido si, antes de que la persona sea removida de Propiedad del distrito, 1) el empleado de la escuela emitió una advertencia verbal de que el comportamiento fue inapropiada y podría dar lugar a la eliminación de la persona de la persona y 2) la persona persistió en el comportamiento. Cualquier persona removida de la propiedad del Distrito puede apelar dicha remoción. bajo la política de la Junta FNG (Local) o (GF) (Local) y se le permitirá dirigirse a la Junta en persona dentro de los 90 días posteriores a la presentación de la queja inicial, a menos que la queja se resuelva antes de la La junta lo considera.

### Disciplina Consideraciones

Usando su juicio profesional, los coordinadores de conducta del campus considerarán una variedad de factores al administrar las consecuencias disciplinarias y determinar la duración de la consecuencia, que incluye pero no se limita a:

- el grado de gravedad y riesgo de peligro.
- el efecto de la mala conducta.
- la edad y el nivel de grado del estudiante.
- requerimientos legales.
- la frecuencia de la mala conducta.
- la conducta del estudiante.

- la posibilidad de alteración del entorno escolar.

Al decidir ordenar a un estudiante suspensión fuera de la escuela, colocación en DAEP, expulsión o colocación en JJAEP el Distrito considerará: (1) defensa propia (*ver definiciones*), (2) el estudiante intención (*ver definiciones*) o falta de intención en el momento de la mala conducta, (3) el estudiante antecedentes disciplinarios, (4) una discapacidad que afecta sustancialmente la capacidad del estudiante para apreciar

6

## Página 7

la ilicitud de la conducta del estudiante en la medida requerida por la ley estatal y federal, (5) un el estado del estudiante en la tutela del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección y (6) el estado de un estudiante como sin hogar. Estos factores se tendrán en cuenta independientemente de si es una consecuencia disciplinaria discrecional u obligatoria.

Un estudiante que, luego de una investigación, se encuentre sujeto a intimidación (*ver definiciones*) no será disciplinado sobre la base del uso razonable de defensa propia (*ver definiciones*) en respuesta a la intimidación, según lo determinado por la administración del campus.

El Distrito también establecerá una "evaluación de amenazas y un equipo escolar seguro y de apoyo" para prestará servicios en cada campus del distrito y adoptará políticas y procedimientos para los equipos. El equipo es responsable de desarrollar e implementar el programa escolar seguro y de apoyo, así como realizar evaluaciones de amenazas. Estos incluirán evaluar y denunciar a las personas que hacen amenazas de violencia o exhiben un comportamiento dañino, amenazante o violento, reuniendo y analizar datos para determinar el nivel de riesgo y la intervención adecuada (incluida la derivación de estudiante para una evaluación de salud mental y la implementación de un procedimiento de escalada, si corresponde basado en la evaluación del equipo), y brindando orientación a los estudiantes y empleados de la escuela sobre Reconocer comportamientos dañinos, amenazantes o violentos que puedan representar una amenaza para la comunidad. escuela o individuo.

Finalmente, el personal de seguridad son miembros importantes del equipo de seguridad del Distrito. La ley estatal requiere que las obligaciones laborales de los agentes del orden público, los agentes de recursos escolares y el personal de seguridad sean enumerados en el Código de Conducta Estudiantil del Distrito. Consulte las funciones laborales que se enumeran a continuación:

- (1) Informar las actividades al administrador de la escuela / distrito, las cuales estarán sujetas a asignaciones acordadas mutuamente por el administrador de la escuela / distrito y el alguacil;
- (2) Notificar a la administración del campus / distrito con anticipación, cuando sea posible, con respecto a las ausencias, que puede deberse a comparecencias en la corte y / o capacitación;
- (3) Durante las horas de trabajo, permanecer en un campus de la escuela y asistencia a las actividades escolares. Respuestas a las llamadas de las fuerzas del orden del área local se limitan a emergencias extremas y observación de actos delictivos. El SRO notificará administradores del campus a la salida y regreso al responder a llamadas locales, circunstancias permitir
- (4) Asistir a las reuniones del campus, sesiones informativas y capacitación según lo solicite el administración del campus / distrito;
- (5) Ayudar con la coordinación de seguridad para la escuela principal. eventos y actividades extracurriculares;
- (6) Ayudar a los funcionarios escolares en simulacros y simulacros relacionados al manejo de crisis, respuesta a emergencias y mediación de amenazas;
- (7) Realización de funciones coherente con la aplicación de la ley, incluidos informes y deberes administrativos, visitas al aula y presentaciones, control y dirección del tráfico, supervisión y consultoría de seguridad, investigación de delitos en el campus, vigilancia de estacionamientos, etc.;
- (8) Participar en la escuela segura programas de comportamiento según corresponda;
- (9) Mantener la confidencialidad en lo que se refiere a la privacidad del estudiante. bajo la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA);
- (10) Envío de un informe de actividad para los deberes asignados al distrito. Estas estadísticas se presentarán mensualmente a la superintendente o su designado.

### Disciplina administración Técnicas

La disciplina está diseñada para corregir el comportamiento de los estudiantes y alentarlos a cumplir con las normas escolares. reglas. El Distrito puede usar cualquiera o una combinación de las siguientes estrategias o técnicas para manejar el comportamiento de los estudiantes, prevenir o intervenir en problemas de disciplina, o abordar violaciones de el SCC o las reglas del campus o del aula:

- Corrección verbal.
- Cambios de asientos.

- Conferencias de padres.
- Retirada del aula.
- Enviar al estudiante a la oficina u otra área.

7

---

**Página 8**

- Transferencia a un salón de clases o campus diferente.
- Asignación a un entorno alternativo.
- Contratos de modificación de conducta o planes de mejora.
- Acuerdos de separación o "mantenerse alejado".
- Asignación de tareas, servicios o deberes relacionados con la escuela.
- Confiscación de artículos.
- Probatoria escolar.
- Restitución o restauración.
- Revocación de la transferencia entre distritos, según lo permita la ley estatal o el Plan DOI local, si corresponde
- Tiempo de calma.
- Detención durante el almuerzo.
- Detención después de clases.
- Prácticas restaurativas
- Deméritos o recompensas.
- Intervenciones de comportamiento positivo.
- Mediación.
- Mentoría de pares.
- Capacitación en manejo de conflictos, habilidades sociales, manejo de emociones y control de impulsos.
- Pérdida o restricción de privilegios, incluida la participación o membresía en programas co-curriculares o actividades extracurriculares, buscar u ocupar puestos honoríficos o hablar en la escuela ocupaciones.
- Suspensión de la participación en UIL o actividades extracurriculares del distrito.
- Revocación de privilegios de transporte.
- Asesoramiento.
- Detención



- Calificar las sanciones según lo permita la política
- Consecuencias identificadas en códigos de conducta extracurriculares o extracurriculares, constituciones, por-leyes u otras pautas.

8

## Página 9

- Suspensión dentro de la escuela.
- Suspensión fuera de la escuela.
- Programa de educación alternativa disciplinaria (DAEP).
- Expulsión.
- Otros métodos y consecuencias según lo establecido en las CEC.

La ley estatal incluye una lista de técnicas disciplinarias "aversivas" prohibidas, definidas como aquellas "destinado a reducir la probabilidad de que un comportamiento vuelva a ocurrir al infligir intencionalmente a un malestar o dolor físico o emocional significativo del estudiante ". Mientras que los distritos escolares pueden todavía utilizar castigos corporales o restricciones legalmente permitidas, todas las otras técnicas enumeradas en la ley estatal están explícitamente prohibidos y no se utilizarán. Además, aunque permitido por ley, el Distrito Escolar Independiente de Dripping Springs prohíbe y no utilizará castigo.

### Mala conducta que involucre Otros

La mala conducta identificada en la lista de conductas prohibidas a continuación resultará en la asignación de una o más "Técnicas de manejo de disciplina" si el comportamiento se comete en la escuela, un actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela, durante viajes relacionados con la escuela, mientras viaja en Transporte propiedad del distrito u operado por el distrito, o cuando el distrito tiene "autoridad disciplinaria" como descrito en el SCC.

- Juegos bruscos, bromas y otros comportamientos lúdicos que, aunque no tienen la intención de dañar, presenta un riesgo razonable de daño, amenaza la seguridad de otros o, de hecho, causa lesiones a otros.
- Peleas (*ver definiciones*) o riñas que pueden o no resultar en dolor físico, enfermedad o cualquier deterioro de una condición física.
- Participar en una conducta que puede causar o causa lesiones corporales (*ver definiciones*) .
- Obligar a una persona reacia a actuar o no actuar u obtener dinero u otro objeto de valor de una persona reacia a través de coacción, amenazas, fuerza, extorsión, coacción o chantaje.
- Someter a un estudiante o empleado del Distrito, funcionario o voluntario a daño físico, confinamiento o restricción.
- Bullying (*ver definiciones*) .
- Acoso cibernético (*ver definiciones*) , incluida la conducta que interfiere con la educación del estudiante. oportunidades o interrumpe sustancialmente el funcionamiento ordenado de un salón de clases, escuela o escuela-

actividad patrocinada o relacionada con la escuela.

- Insultos, insultos étnicos o raciales o declaraciones despectivas que los empleados de la escuela creer razonablemente que podría perturbar sustancialmente el entorno escolar o incitar a la violencia.
- Agregar cualquier sustancia, ya sea dañina o no, sin permiso a ningún alimento o bebida

9

**Página 10**

pertenciente, en posesión de, o destinado a ser consumido por otro estudiante o distrito empleado, funcionario o voluntario.

- Participar en acoso (*ver definiciones*) hacia otro estudiante o empleado del Distrito, oficial o voluntario, incluido el acoso por motivos de raza, color, religión, origen nacional, discapacidad, sexo, género o edad.
- Participar en acoso sexual (*ver definiciones*) o abuso sexual.
- Liberar o amenazar con liberar material visual íntimo de un menor o un estudiante de 18 años años de edad o más sin el consentimiento del estudiante.
- Grabación visual invasiva (*ver definiciones*) .
- Contacto inapropiado verbal (oral o escrito), físico o sexual hacia otro estudiante o un Empleado, funcionario o voluntario del distrito, independientemente de si es consensual.
- Tocar las partes privadas del cuerpo de uno de manera sexual.
- Abrazos, caricias u otras demostraciones de afecto consensuadas que interfieren, restan valor, o interrumpir el ambiente escolar.
- Participar en abuso físico, sexual, verbal o emocional como un medio para dañar, amenazar, intimidar o controlar a otra persona en una relación actual o pasada.
- Participar en amenazas orales o escritas para causar daño o lesiones corporales (*ver definiciones*) a otra persona. estudiante, empleado del distrito, funcionario o voluntario, o propiedad de la escuela, incluidas las amenazas usando Internet u otros recursos tecnológicos en la escuela. Los estudiantes pueden ser disciplinados por amenazas hechas fuera de la escuela, incluyendo publicaciones en sitios web o Internet, si la amenaza causa un interrupción material o sustancial en la escuela o se pronostica razonablemente que causará una.
- Participar en amenazas orales o escritas de cualquier tipo de violencia o actos violentos.
- Elaboración de una lista de resultados (*ver definiciones*) .
- Obtener y utilizar indebidamente la información de identificación o los datos personales de otra persona. sin permiso para engañar, defraudar o engañar.
- Novatadas (*ver definiciones*) .
- Tomar represalias contra un estudiante por (1) informar una violación del SCC o intimidación, o (2) participar en una investigación de una violación de las SCC o intimidación.
- Fósforos o un encendedor.

Poseer, Usar,  
Dar, vender,  
Comprar u ofrecer  
vender o comprar  
Artículos prohibidos

- Productos de tabaco.
- Cigarrillos electrónicos (*ver definiciones*) , dispositivos electrónicos de vapeo, vaporizadores personales, sistemas electrónicos de suministro de nicotina o parafernalia, incluidos, entre otros, Juul y Juul pods, o viales, cartuchos o "bolígrafos" con líquido u otro tipo de material para usar en tales dispositivos.

10

---

**Página 11**

- Fuegos artificiales o cualquier otro dispositivo pirotécnico.
- Bombas de humo o fétidas.
- Punteros láser (uso no autorizado).
- Spray de pimienta u otro pequeño dispensador de productos químicos que se vende comercialmente para protección personal.
- Medicamentos o artículos "similares" que se intentaron pasar como medicamentos, incluidos los de venta libre drogas, medicamentos o suplementos a base de hierbas o dietéticos, excepto según lo permita la política del Distrito.
- Medicamentos recetados, excepto según lo permita la política del distrito.
- Menos de una cantidad utilizable de tallos, semillas u otros trozos de marihuana.
- Parafernalia (*ver definiciones*) relacionada con cualquier sustancia prohibida, incluidas, entre otras, a, marihuana, una sustancia controlada, una droga peligrosa o una bebida alcohólica.
- Drogas de diseño, marihuana sintética, cannabinoides sintéticos (como K2 o spice), estimulantes (como sales de baño) o análogos de cualquier fármaco en cualquier forma, independientemente de si actualmente programada o clasificada como una droga ilegal según la ley estatal o federal e independientemente de si la sustancia se vende o comercializa legalmente como "incienso de hierbas", "popurrí", "sales de baño" o "no para consumo humano. ".
- Cuchillas de afeitar, cortadores de cajas o cadenas.
- Cuchillos con una hoja de 5 ½ pulgadas o menos.
- Instrumento de mano diseñado para cortar o apuñalar a otro al ser lanzado; incluido pero no limitado a, una daga, estilete, daga, puñal, cuchillo bowie, espada o lanza.
- Armas falsas o "parecidas".
- Armas mortales (*ver definiciones*) .
- Venenos, ácidos cáusticos u otros materiales que pueden ser tóxicos para el cuerpo humano.
- Pistola de aire comprimido, pistola de aire comprimido o pistola paralizante.
- Municiones, proyectiles, balas o pólvora.
- Garrotes, nudillos, silenciadores de armas de fuego o armas peligrosas similares.
- Material de orientación sexual, pornográfico, obsceno o que revele el cuerpo privado de una persona. partes.
- Material, incluidos los artículos publicados o electrónicos, que promueve o fomenta el comportamiento ilegal.

o podría amenazar la seguridad escolar.

- Artículos que generalmente no se consideran armas cuando el administrador determina que un existe peligro o cuando se usa de una manera que amenaza o inflige daño corporal a otra persona.
- Reproductores de CD o DVD, reproductores de casetes, juegos electrónicos, reproductores de MP3, auriculares estéreo u otros

11

## Página 12

### Mal uso de la propiedad

equipos electrónicos para un uso distinto al aprobado.

- Robar a otros, incluido el Distrito.
- Cometer o ayudar en un robo, hurto o allanamiento de morada que no se castiga como delito grave.
- Dañar, destruir o destrozarse la propiedad de otros o del Distrito.
- Marcar la propiedad del Distrito, como libros de texto, casilleros, muebles o equipo con graffiti, etiquetado, o por otros medios.
- Intentar iniciar o iniciar un incendio en o en cualquier propiedad que sea propiedad, use o controle un estudiante, el distrito o empleados del distrito, funcionarios o voluntarios que no se eleva a la nivel de incendio premeditado o daño criminal.

### Seguridad / Interrupción

- Amenazar con usar o exhibir un arma de fuego.
- Descargar un extintor de incendios, activar una alarma de incendio, llamar al 911, alterar un automatizado Desfibrilador externo, o hacer que el sistema de rociadores se active cuando no hay humo, fuego, peligro o emergencia.
- Hacer o participar en declaraciones falsas o engaños con respecto a la seguridad escolar.
- Hacer amenazas con respecto a la seguridad escolar o dañar a los estudiantes y / o empleados, independientemente de intención.
- Participar en mala conducta, acciones o demostraciones que interrumpen sustancialmente o materialmente interferir con las actividades escolares o que les dé a los funcionarios escolares motivos razonables para creer que tal conducta interrumpirá sustancialmente el programa escolar, pondrá en peligro a otros o incitará a la violencia.
- Lanzar objetos que puedan causar lesiones corporales o daños a la propiedad.
- Hacer acusaciones falsas o proporcionar declaraciones falsas sobre actividades ilícitas, ilegales, conducta inapropiada o ilegal presuntamente cometida por otro estudiante o Empleado, funcionario o voluntario del distrito.

### Tecnología

- Enviar, poseer o publicar mensajes electrónicos, videos, grabaciones de audio o imágenes que son abusivos, obscenos, de orientación sexual, acosadores, amenazantes, intimidantes, ilegales o que causar una interrupción material o sustancial en la escuela, incluido el acoso cibernético (*ver definiciones*).
- Usar cualquier dispositivo o tecnología para copiar o capturar una imagen o el contenido de cualquier Distrito. materiales (como pruebas o exámenes) sin el permiso de un maestro o administrador.
- Realización, participación en la realización, transmisión a otra persona a través de un dispositivo electrónico, o publicar en Internet un video digital, una grabación de audio o una imagen de un acto real o simulado que involucre un crimen o conducta prohibida por el Código de Conducta.
- Usar cualquier dispositivo o tecnología para grabar la voz o la imagen de otra persona de cualquier manera que

interrumpe el entorno educativo, invade la privacidad de otros, o sin el previo consentimiento del individuo registrado.

- Usar cualquier dispositivo o tecnología para grabar la voz o imagen de otro para tomar, difundir, transferir, circular, exhibir, presentar o compartir audio, imágenes, videos o fotos que revelen información privada partes del cuerpo que normalmente están cubiertas por ropa (también conocido como sexteo).

12

## Página 13

- Usar el nombre, persona o imagen de un estudiante, empleado del distrito o voluntario para crear un página web o publicar uno o más mensajes en un sitio web sin el consentimiento de la otra persona para con el propósito de acosar, intimidar, avergonzar o amenazar a otra persona.
- Usar correo electrónico, sitios web o dispositivos electrónicos para participar o fomentar una conducta ilegal, violaciones del SCC, o para amenazar la seguridad escolar.
- Intentar acceder o eludir contraseñas u otras contraseñas relacionadas con la seguridad o acceder a ellas con éxito. información del Distrito, funcionarios, voluntarios, empleados u otros estudiantes por cualquier medio.
- Intentar o alterar, destruir, interrumpir, interceptar o inhabilitar con éxito Equipo de tecnología del distrito, datos del distrito, los datos de otros usuarios de la computadora del distrito sistema u otras redes conectadas al sistema del Distrito, incluida la carga o creación virus informáticos, gusanos u otro material dañino.
- Copiar, descargar, reproducir, distribuir, retransmitir, volver a mostrar o modificar artículos del sitio web del Distrito.
- Participar en cualquiera de las formas anteriores de mala conducta tecnológica fuera de la escuela cuando tal La conducta causa una interrupción material o sustancial en la escuela según lo determinen los funcionarios escolares.
- NOTA: Los estudiantes no serán disciplinados por mala conducta tecnológica relacionada con poseer elementos descritos anteriormente siempre que el estudiante (1) no contribuyó a la creación del elemento en de cualquier manera, (2) lo poseyó solo después de recibir el artículo no solicitado de otro, (3) ya sea destruyó rápidamente el artículo o lo informó a un empleado de la escuela lo antes posible, y (4) no proporcionó una copia, reenvió ni volvió a publicar el artículo a nadie más que a las fuerzas del orden, un empleado de la escuela, o el padre / tutor del estudiante.
- Violar los criterios de vestimenta y aseo personal.
- Ser insubordinado o no cumplir con las directivas legales dadas por la escuela. personal.
- Intentar o evadir, evitar o retrasar con éxito un interrogatorio por parte de un distrito. empleado o proporcionar información inexacta cuando se le pregunta sobre posibles violaciones de el SCC.
- No proporcionar la identificación adecuada a pedido de un empleado del Distrito.
- Intentar violar o ayudar, alentar, promover o intentar ayudar a otro estudiante en violar el Código de Conducta o ayudar a ocultar cualquier violación.
- No informar inmediatamente a un empleado de la escuela sobre el conocimiento de un dispositivo, objeto, sustancia, o evento que pueda causar daño a sí mismo oa otros.
- Tardanza injustificada a clase.

No seguir  
Reglas

- Saltarse la escuela o clase sin el permiso del Distrito o del padre / tutor.
- Salir de la clase, el campus o los eventos escolares sin permiso.
- Atraer o impedir que otro estudiante asista a la escuela, clase o actividad escolar se requiere que el estudiante asista.

13

## **Página 14**

- Violar las reglas de conducta en el transporte de propiedad u operado por la escuela.
- Violar las reglas para operar o estacionar un vehículo motorizado en la propiedad escolar.
- Violar políticas o reglas para el uso de computadoras, acceso a Internet, tecnología u otros dispositivos electrónicos, dispositivos de comunicaciones o de imágenes.
- Violar la política de medicamentos del Distrito con respecto a los medicamentos recetados y de venta libre.
- Dishonestidad académica, que incluye hacer trampa, copiar el trabajo de otro, plagio o colaboración no autorizada con otra persona en la preparación de una tarea.
- No cumplir con las pautas aplicables a los estudiantes oradores que hablan en la escuela, eventos patrocinados o relacionados con la escuela.
- No asegurarse de que la propiedad personal, el modo de transporte o la propiedad escolar utilizada por el estudiante no contiene artículos prohibidos.
- Violar otras reglas de la escuela o del salón de clases por comportamiento o políticas del distrito.

### Otra mala conducta

- Usar blasfemias, lenguaje vulgar o gestos obscenos.
- Merodeo en áreas no autorizadas.
- Falsificar, alterar, falsificar o destruir registros escolares, pases, otros relacionados con la escuela, documentos o documentos presentados a los empleados del Distrito.
- Jugar o apostar dinero u otras cosas de valor.
- Exposición inapropiada de las partes privadas del cuerpo de un estudiante que normalmente están cubiertas por ropa, incluso a través de actos tales como lunares, rayas o destellos.
- Tomar uno o más pasos para violar el SCC incluso si el estudiante no completa el mala conducta intencionada.

### Razones para la eliminación

El comportamiento apropiado de los estudiantes es esencial para el funcionamiento seguro del transporte del Distrito. Los estudiantes deben cumplir con las expectativas del SCC mientras usan el transporte del Distrito. En Además del cumplimiento con el SCC, se espera que los estudiantes cumplan con lo siguiente reglas de transporte:

- Entrar y salir del transporte de manera ordenada en la parada designada
- Permanezca sentado en los asientos designados mirando hacia adelante
- Mantenga los pasillos libres de libros, bolsos, instrumentos, pies u otras obstrucciones

- Cumplir con las directivas legales emitidas por el conductor.
- Siga las reglas del conductor para alimentos o bebidas.
- No extienda ninguna parte del cuerpo, ropa u otro artículo fuera del transporte.

14

---

## **Página 15**

- Mantenga las manos, los pies, otras partes del cuerpo u objetos para usted mismo
- Abstenerse de hacer ruidos fuertes o que distraigan
- No obstruya la vista del conductor
- No arroje objetos dentro del transporte ni por las ventanas o puertas.
- No marque, estropee, destruya ni altere los asientos, las ventanas, las puertas de emergencia u otros equipo
- Use un cinturón de seguridad si el autobús está equipado con cinturones de seguridad para todos los pasajeros en el autobús
- Se requerirán credenciales de identificación con etiqueta SMART cada vez que un niño entre y salga del autobús una vez que se hayan emitido a estudiantes.

### Procedimiento para Eliminación

Un conductor de transporte de propiedad u operado por el Distrito puede enviar a un estudiante a la oficina del administrador. oficina para mantener la disciplina durante el transporte hacia o desde la escuela o una escuela patrocinada o actividad relacionada, para hacer cumplir las reglas de transporte, o cuando el estudiante se comporta que viola las CEC. El administrador puede utilizar una o más medidas disciplinarias. técnicas para abordar el comportamiento, que pueden incluir suspender temporalmente o permanentemente revocar los privilegios de transporte escolar.

Se informará al estudiante del motivo de la suspensión o revocación del transporte. privilegios y se le dará la oportunidad de responder antes de que la decisión del administrador sea final. La suspensión de los privilegios de transporte no excusa a un estudiante de asistir a la escuela. Es responsabilidad del padre / tutor y / o estudiante hacer un transporte alternativo arreglos hacia y desde la escuela.

### Maestro ordinario Eliminación

Un maestro puede enviar a un estudiante a la oficina del coordinador de conducta del campus para mantener la disciplina. en el salón de clases o cuando el estudiante participa en un comportamiento que viola el SCC. Para éstos remociones informales, el coordinador de conducta utilizará una o más medidas disciplinarias técnicas para abordar y mejorar el comportamiento del estudiante antes de devolverlo a la salón de clases. Si el comportamiento del estudiante no mejora, el coordinador de comportamiento empleará otras técnicas de disciplina o intervenciones progresivas para mejorar la conducta del estudiante.

### Maestro formal Eliminación

Un maestro puede sacar a un estudiante de la clase cuando:

- El maestro ha documentado que el comportamiento del estudiante interfiere repetidamente con la capacidad del maestro para enseñar o con el aprendizaje de otros estudiantes; o.
- El comportamiento es tan rebelde, perturbador o abusivo que interfiere seriamente con el maestro. capacidad para enseñar o con el aprendizaje de otros estudiantes.

Un maestro puede documentar cualquier conducta de un estudiante que no se ajuste al Código del Estudiante.

de Conducta y puede presentar esa documentación al director. Un maestro debe quitar un estudiante de la clase si el estudiante participa en una conducta que requiere o permite la colocación en un DAEP o expulsión según el Código de Educación de Texas, en cuyo caso los procedimientos para la colocación en DAEP o se aplicará la expulsión.

Colocación durante  
Eliminación

Cuando un maestro utiliza una remoción formal del estudiante del salón de clases, el administrador puede colocar al estudiante en: (1) otro salón de clases apropiado, (2) suspensión dentro de la escuela, (3) fuera de

15

**Página 16**

suspensión escolar, o (4) DAEP.

Procedimientos para  
Remoción del maestro

A más tardar tres días escolares después de que un maestro haya retirado formalmente a un estudiante de la clase, un El administrador programará una conferencia con el coordinador de conducta del campus u otro administrador, el padre / tutor del estudiante, el estudiante y el maestro. En la conferencia, Se le proporcionará al estudiante una explicación de la base para la remoción y se le dará la oportunidad. responder. Después de la conferencia, el coordinador de conducta del campus o la persona designada decisión disciplinaria e informar al estudiante y al padre / tutor de las consecuencias.

Un estudiante que es enviado a la oficina del coordinador de conducta del campus u otro administrador a través de un maestro ordinario o formal, la remoción de la clase no se considera que haya sido removido del salón de clases con el propósito de reportar datos a través de la Educación Pública Sistema de gestión de información (PEIMS) u otros informes similares requeridos por el estado o federal ley.

Volver a la  
Salón de clases

Si el maestro sacó al estudiante de la clase porque el estudiante participó en una agresión que resultó en lesiones corporales, agresión agravada, agresión sexual o agresión sexual agravada contra el maestro, el estudiante no puede regresar a la clase del maestro sin el consentimiento del maestro. En En otros casos en los que el maestro inicia una remoción formal, el estudiante solo puede ser devuelto a la clase del maestro sin el consentimiento del maestro si el Comité de Revisión de Colocación determina que la clase del profesor es la mejor o la única alternativa.

Razones para ISS

Los estudiantes pueden ser colocados en ISS por cualquier mala conducta enumerada en cualquier categoría del SCC.

Procedimiento para ISS

Se informará al estudiante del motivo de la colocación en ISS y se le dará la oportunidad de responder antes de que la decisión del administrador sea definitiva. Mientras esté en ISS, el estudiante completará asignaciones de su maestro.

Razones para OSS

Los estudiantes pueden ser suspendidos de la escuela por cualquier mala conducta enumerada en cualquier categoría del SCC.

Procedimiento para OSS

El estudiante será informado del motivo de la suspensión fuera de la escuela y se le dará una oportunidad de responder antes de que la decisión del administrador sea definitiva. Mientras el estudiante está suspendido, el administrador puede imponer restricciones a la participación del estudiante en la escuela. actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela. Los estudiantes pueden ser suspendidos por un máximo de tres días escolares a la vez.

Asignaciones durante  
ISS y OSS

Se requerirá que el estudiante complete todas las asignaciones de clase, tareas, exámenes y otros trabajo académico cubierto durante la suspensión. El estudiante tendrá la oportunidad de recibir crédito completo por el trabajo académico completado cuando se envía de manera oportuna y de acuerdo con con las instrucciones del maestro o administrador. El estudiante se proporcionará durante el período de suspensión, ya sea dentro o fuera de la escuela, un medio alternativo de recibir todos los cursos trabajo proporcionado en las clases en el plan de estudios básico que el estudiante pierde como resultado de la suspensión, incluyendo al menos una opción para recibir el trabajo del curso que no requiera el uso de Internet.



Nivel de grado y  
Otras restricciones  
en suspensión

Un estudiante que está en segundo grado o menos no puede recibir una suspensión fuera de la escuela a menos que, mientras está en la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela, el estudiante participa en una conducta que contiene los elementos de una ofensa relacionada con armas o una ofensa violenta, o a menos que el estudiante se dedica a vender, dar o entregar a otra persona o poseer, usar o estar bajo la influencia de la marihuana o una sustancia controlada, una droga peligrosa o un alcohólico bebida.

Un estudiante sin hogar, como se define ese término en la ley federal para niños sin hogar y dieciséis

## Página 17

joven, no puede recibir una suspensión fuera de la escuela, a menos que el estudiante participe en una conducta que contiene los elementos de un delito relacionado con armas o un delito violento, o a menos que el estudiante se dedica a vender, dar o entregar a otra persona o poseer, usar o ser bajo la influencia de marihuana o una sustancia controlada, una droga peligrosa o un alcohólico bebida.

Razones para  
DAEP obligatorio  
Colocación

**Relacionados con la escuela.** Un estudiante debe ser colocado en DAEP por cualquiera de las siguientes faltas de conducta si cometido mientras se encuentra en la propiedad de la escuela, dentro de los 300 pies de la propiedad de la escuela, medido desde cualquier en el límite de la propiedad real de la escuela, o mientras asiste a un evento patrocinado por la escuela o actividad relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar:

- Participa en conducta punible como delito grave.
- Comete un asalto (*ver definiciones*) que resulta en lesiones corporales (*ver definiciones*) contra otra persona.
- Vende, regala, entrega, posee, usa o está bajo la influencia de la marihuana, una sustancia (*ver definiciones*), una droga peligrosa (*ver definiciones*) o una bebida alcohólica en cualquier cantidad no punible como delito grave.
- Comete un acto u ofensa grave mientras se encuentra bajo la influencia de una bebida alcohólica si el La conducta no se castiga como delito grave.
- Participa en un delito relacionado con el abuso de sustancias químicas volátiles (*ver definiciones*).
- Participa en una conducta que contiene los elementos del delito de acoso bajo disposiciones del Código Penal de Texas (*ver definiciones*), contra un empleado del distrito escolar.
- Participa en actos lascivos en público (*ver definiciones*).
- Participa en exhibiciones indecentes (*ver definiciones*).
- Posee, que no sea en su persona, o usa un arma de fuego (*ver definiciones*) según lo definido por Ley del Estado. Nota: La posesión de un arma de fuego, según lo define la ley federal, es un delito de expulsión.
- Posee, que no sea en su persona, o usa un cuchillo con una hoja de más de 5½".
- Participa en conducta que puede ser expulsada si el estudiante tiene entre seis y nueve años de edad.
- Participa en travesuras criminales si el daño es mayor de \$ 750.
- Participa en un delito federal con armas de fuego si el estudiante tiene seis años de edad o menos.

**Fuera del campus.** Un estudiante debe ser colocado en DAEP por participar en un delito grave del Título 5 (*ver definiciones*) delito o robo con agravantes mientras se encuentra fuera del campus y no asiste a un evento patrocinado por la escuela o actividad relacionada con la escuela si:

- El estudiante recibe enjuiciamiento diferido,
- Un tribunal o jurado determina que el estudiante está involucrado en una conducta delictiva, o.
- El Superintendente o la persona designada por el Superintendente cree razonablemente que el estudiante participó en una conducta definida como delito grave en el Título 5 o robo agravado (como definido en el Código Penal).

17

## Página 18

**Independientemente de la ubicación.** Un estudiante debe ser colocado en DAEP si el estudiante participa en el después de una mala conducta, independientemente de si la conducta ocurrió dentro o fuera del campus:

- Emite una falsa alarma o informe (*ver definiciones*) o una amenaza terrorista (*ver definiciones*) que involucra a escuela pública.
- Toma represalias (*ver definiciones*) contra cualquier empleado de la escuela.
- Es un delincuente sexual registrado (*ver definiciones*) bajo supervisión judicial, libertad condicional, comunidad supervisión o libertad condicional.

Estudiantes que son: (1) condenados por abuso sexual continuo de un niño o niños pequeños; o (2) condenado, recibir adjudicación diferida o enjuiciamiento diferido, se ha encontrado que se ha comprometido en conducta delictiva o conducta que necesita supervisión, o ha sido puesto en libertad condicional por asalto sexual o asalto sexual agravado contra otro estudiante asignado al mismo campus en el momento en que ocurrió la infracción se colocará en DAEP (o JJAEP según corresponda) en el solicitud de los padres de la víctima si el estudiante víctima no desea ser transferido, y solo hay un campus que sirve a ese nivel de grado. La colocación en esta circunstancia puede ser por cualquier período de tiempo considerado necesario.

### Razones para DAEP discrecional Colocación

**Relacionados con la escuela.** Un estudiante puede ser colocado en DAEP por cualquiera de las siguientes faltas de conducta si cometido mientras se encuentra en la propiedad de la escuela, o mientras asiste a un evento patrocinado o relacionado con la escuela actividad dentro o fuera de la propiedad escolar:

- Cometer cualquier delito incluido en la lista de "Tipos generales de mala conducta prohibida" en este SCC.
- Participar en mala conducta persistente (*ver definiciones*) que viola este SCC.

**Fuera del campus.** Un estudiante puede ser colocado en DAEP por participar en la siguiente mala conducta mientras fuera del campus y no asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela:

- El administrador tiene una creencia razonable de que el estudiante participó en una conducta punible como delito grave (que no sea robo con agravantes o un delito grave del Título 5), y la continuación del estudiante La presencia en el salón de clases regular es una amenaza para la seguridad de los demás o es perjudicial para la proceso educativo.
- Conducta fuera del campus para la cual la ley estatal requiere la colocación en un DAEP cuando el El administrador no se entera de la conducta hasta que pasa más de un año después de la conducta. ocurrió.

**Independientemente de la ubicación.** Un estudiante puede ser colocado en DAEP si el estudiante participa en lo siguiente mala conducta, independientemente de si la conducta ocurrió dentro o fuera del campus:

- Un estudiante puede ser colocado en DAEP si el estudiante es un delincuente sexual registrado (*ver definiciones*) que no está bajo ninguna forma de supervisión judicial.

- Participa en acoso (*ver definiciones*) que alienta a un estudiante a cometer o intentar suicidarse.
- Incita a la violencia contra un estudiante a través del acoso grupal.
- Libera o amenaza con revelar material visual íntimo de un menor o un estudiante que tiene 18 años años de edad o más sin el consentimiento del estudiante.

18

## Página 19

- Está involucrado con una fraternidad, hermandad de mujeres, sociedad secreta o pandilla de una escuela pública (*ver definiciones*), incluyendo participar como miembro o compromiso, o solicitar a otra persona que se convierta en miembro o compromiso.
- Está involucrado en actividades criminales de pandillas callejeras (*ver definición*).

### DAEP de emergencia Colocación

Un administrador puede ordenar una colocación de emergencia en un DAEP si el estudiante ha sido tan rebelde, perturbador o abusivo que interfiere seriamente con la capacidad del maestro para enseñar la clase, el aprendizaje de otros estudiantes, o la operación de una actividad relacionada con la escuela o patrocinada por la escuela. La razón de la colocación de emergencia también debe ser una razón por la cual la colocación en DAEP podría ser ordenado en una base que no sea de emergencia. En el momento de la colocación de emergencia, el estudiante será Dijo el motivo de la acción.

A más tardar el décimo día después de la fecha de colocación de emergencia en un DAEP, el estudiante será dado una conferencia como se requiere para la colocación regular en DAEP; vea abajo.

### Procedimiento para DAEP Colocación

**Conferencia.** A más tardar tres días escolares después de que el estudiante sea retirado de la clase, un campus El administrador programará una conferencia con el coordinador de conducta del campus u otro administrador apropiado, el padre / tutor del estudiante y el estudiante. En la conferencia, el administrador explicará las acusaciones contra el estudiante, informará al estudiante de la base para la colocación propuesta en DAEP, y darle al estudiante la oportunidad de explicar su o su versión del incidente. El Distrito puede llevar a cabo la conferencia y tomar medidas disciplinarias. decisión independientemente de si el estudiante o el padre / tutor del estudiante asiste si el El distrito hizo intentos razonables para que asistieran.

Si durante el término de la colocación en DAEP el estudiante participa en una mala conducta adicional, adicional se pueden llevar a cabo conferencias y se puede imponer disciplina adicional.

**Colocación provisional.** Hasta que se pueda llevar a cabo una conferencia de colocación, el estudiante puede ser colocado en otro salón de clases apropiado, suspensión dentro de la escuela o suspensión fuera de la escuela. El estudiante no se puede regresar al salón de clases regular en espera de la conferencia de colocación.

**Orden de colocación en DAEP.** Si el resultado de la conferencia es colocar al estudiante en DAEP, el El coordinador de conducta del campus o la persona designada emitirá una orden de colocación en un DAEP. Si la longitud de ubicación difiere de las pautas incluidas en el SCC, la orden de ubicación DAEP dará aviso de la inconsistencia.

Se enviará una copia de la orden de colocación en DAEP al estudiante y a la tutor. Para aquellos estudiantes colocados en DAEP por una razón identificada en Texas Código de Educación, el Distrito también enviará al tribunal de menores una copia de la asignación a DAEP. ordene a más tardar el segundo día hábil después de la conferencia de colocación. Una copia del DAEP La orden de colocación se incluirá con cualquier registro enviado a una escuela donde el estudiante busca inscribirse. El distrito escolar que se inscribe tiene la discreción de hacer cumplir la orden de colocación en DAEP.

### Duración de DAEP Colocación

La duración de la colocación de un estudiante en DAEP se determinará caso por caso utilizando los criterios identificados en la sección "Consideraciones disciplinarias" de este CEC. Todas las colocaciones en DAEP resultará en una colocación por hasta 120 días escolares.

La finalización exitosa de los días escolares se determinará a discreción del Distrito. Días que ocurra durante el cierre de la escuela cuando se lleva a cabo la instrucción virtual CONTARÁ como un finalización exitosa de un día en el DAEP. La duración de la colocación en DAEP no puede exceder uno año a menos que, después de la revisión, el Distrito determine que el estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados del distrito.

Es posible que se requiera que los estudiantes colocados en DAEP al final de un año escolar completen el término asignado al comienzo del próximo año escolar. Para que la colocación en DAEP se extienda más allá

19

## Página 20

al final del año escolar, el administrador debe determinar que: (1) la presencia del estudiante en el salón de clases o el campus regular presenta un peligro de daño físico para el estudiante u otros; o (2) el estudiante participó en una mala conducta grave o persistente que viola el SCC. Por propósitos de este párrafo solamente, "mala conducta grave o persistente" significa cualquier mala conducta identificada como ser castigado con colocación en DAEP o expulsión o tres o más violaciones del SCC o ocurrencias repetidas de la misma violación.

Si la colocación en DAEP se extiende más allá de los 60 días o el final del próximo período de calificaciones, lo que ocurra es antes, el estudiante o el padre / tutor del estudiante puede participar en un procedimiento antes la Junta o la persona designada por la Junta según lo dispuesto en la política FNG (LOCAL). Cualquier decisión de la Junta es final y no puede ser apelada.

### Reglas particulares para Sexo registrado Infractores

Las reglas generales de SCC para la colocación en DAEP se aplican a los delincuentes sexuales estudiantiles registrados, *(definiciones)* excepto como se modifica en esta sección.

**Colocación.** Los delincuentes sexuales registrados serán colocados en una Educación Alternativa de Justicia Juvenil Programa (JJAEP) en lugar de DAEP si: (1) un tribunal le ordena asistir a JJAEP, o (2) si lo permite acuerdo entre el Distrito y el JJAEP.

**Duración de la colocación.** Los delincuentes sexuales registrados bajo la supervisión de la corte serán colocados en DAEP por un mínimo de al menos un semestre de días escolares, lo que equivale a un semestre de escuela días, lo que equivale a un semestre. Delincuentes sexuales registrados que no están bajo ningún forma de supervisión judicial, pero están asignados a DAEP deben cumplir un mínimo de al menos una días escolares semestrales, que es equivalente a un día escolar semestral, que es el equivalente de un semestre.

**Traslados.** Los delincuentes sexuales registrados bajo supervisión judicial que se transfieran al Distrito serán requerido para completar la asignación DAEP evaluada por el distrito escolar anterior, pero recibir crédito por cualquier tiempo que ya haya pasado en DAEP.

Los delincuentes sexuales registrados que no estén bajo supervisión judicial y que se transfieran al Distrito deberá completar la asignación DAEP evaluada por el distrito escolar anterior, pero recibir crédito por cualquier tiempo que ya haya pasado en DAEP.

**Revisión periódica para delincuentes sexuales registrados.** Después de hasta 120 días escolares en DAEP, una revisión El comité determinará por mayoría de votos y recomendará al Asistente del Superintendente para Aprendizaje e innovación si el estudiante debe permanecer en DAEP o regresar a la salón de clases. El Asistente del Superintendente de Aprendizaje e Innovación seguirá las instrucciones del comité. decisión de devolver al estudiante al salón de clases regular a menos que la presencia del estudiante en el el aula regular es una amenaza para la seguridad de los demás, es perjudicial para el proceso educativo o no es lo mejor para los estudiantes del distrito. Por el contrario, el asistente del superintendente de Learning & Innovation seguirá la decisión del comité de continuar la colocación del estudiante. en DAEP a menos que la presencia del estudiante en el salón de clases regular no sea una amenaza para la seguridad de otros, no es perjudicial para el proceso educativo, o no es contrario a los mejores intereses de los estudiantes del Distrito.

Si el estudiante permanece en DAEP, el comité de revisión volverá a considerar la ubicación del estudiante. antes del comienzo del próximo año escolar.

**Apelaciones para delincuentes sexuales registrados.** La colocación en DAEP puede apelarse como se describe en el Distrito, política FNG o FOC. Sin embargo, la apelación se limita a la cuestión fáctica de si el estudiante debe registrarse como delincuente sexual según la ley. Una decisión de la Mesa Directiva del Distrito de Fideicomisarios es final y no puede ser apelada.

Otros problemas de DAEP

**Niveles de grado.** Los estudiantes de primaria desde el jardín de infantes hasta el quinto grado no serán asignados a DAEP con estudiantes de secundaria en el grado 6 al 12.

20

**Página 21**

**No participar en actividades mientras esté en DAEP.** Los estudiantes colocados en DAEP para cualquier razones discrecionales no se les permite asistir o participar en actividades patrocinadas por la escuela o actividades extracurriculares o cocurriculares relacionadas durante el período de colocación en DAEP. Esta restricción se aplica hasta que el estudiante cumpla con la asignación de DAEP en esta u otra escuela distrito.

**Impacto en la graduación.** Para los estudiantes del último año que se gradúan y están en DAEP durante la última semana de clases, la colocación en DAEP continuará hasta la graduación, y no se le permitirá al estudiante participar en ejercicios de graduación y actividades de graduación relacionadas.

**Transporte.** A un estudiante colocado en DAEP no se le proporcionará transporte a menos que esté un estudiante con una discapacidad que tiene el transporte designado como un servicio relacionado en el IEP del estudiante.

**Revisión periódica.** El Distrito revisará la ubicación en DAEP y el estado académico de un estudiante cada 120 días naturales. En el caso de un estudiante de secundaria, el progreso del estudiante hacia Se revisará la graduación y se establecerá un plan de graduación. En la revisión, el estudiante o el padre / tutor tendrá la oportunidad de presentar las razones del regreso del estudiante a el salón de clases o el campus regular. El estudiante no puede regresar al salón de clases de un maestro que removió al estudiante sin el consentimiento de ese maestro.

**Oportunidad de cursos.** Los estudiantes colocados en DAEP tendrán la oportunidad de completar trabajo de curso requerido para la graduación, sin costo para el estudiante, antes del comienzo del próximo año escolar.

**Transición de DAEP.** Tan pronto como sea posible después de que el administrador de DAEP determine la fecha estudiante será liberado del programa, el administrador proporcionará una notificación por escrito de la fecha al padre / tutor del estudiante y al administrador del campus al que el estudiante regresará. El DAEP también proporcionará al administrador del campus una evaluación de la el crecimiento académico del estudiante mientras asiste al programa de educación alternativa y los resultados de cualquier instrumento de evaluación administrado al estudiante. A más tardar cinco días lectivos después de la fecha de salida del DAEP, el administrador del campus coordinará la transición a un salón de clases regular, que debe incluir asistencia y recomendaciones de consejeros escolares, oficiales de paz del distrito escolar, oficiales de recursos escolares, servicios sociales clínicos con licencia trabajadores, coordinadores de conducta del campus, maestros de aula que son o pueden ser responsables de implementar el plan de transición personalizado del estudiante y cualquier otra escuela apropiada personal del distrito.

**Plan de transición.** Cada estudiante debe recibir un plan de transición personalizado desarrollado por el administrador del campus. El plan de transición debe incluir recomendaciones para la mejor ubicación educativa del estudiante y puede incluir recomendaciones de consejería, manejo del comportamiento, o asistencia académica para el estudiante con una concentración en el las metas académicas o profesionales del estudiante; recomendaciones de asistencia para obtener acceso a servicios de salud mental proporcionados por el distrito o la escuela, una autoridad local de salud mental, o otra entidad pública o privada; la provisión de información al padre / tutor del estudiante sobre el proceso para solicitar una evaluación individual e inicial completa del estudiante para propósitos de servicios de educación especial bajo la Sección 29.004; y una revisión periódica de la progreso hacia las metas académicas o profesionales del estudiante. Si es posible, el administrador del campus o la persona designada se reunirá con el padre / tutor del estudiante para coordinar los planes para el

transición.

**Efecto del retiro de estudiantes.** Cuando un estudiante se retira de la escuela antes de la colocación en un DAEP se complete la orden, el Distrito puede completar los procedimientos y emitir una colocación en DAEP orden. Si el estudiante se reinscribe en el Distrito durante el mismo año escolar o el siguiente, el Distrito puede hacer cumplir la orden de colocación en DAEP en ese momento, menos cualquier parte de la colocación que sirvió el estudiante durante la inscripción en otro distrito.

21

## Página 22

Si el administrador no emite una orden de colocación en DAEP después de que el estudiante se retira, el próximo distrito en el que el estudiante se inscribe puede completar los procedimientos y emitir un DAEP orden de colocación.

**Traslados de estudiantes.** Los estudiantes asignados a DAEP en otro distrito de Texas, un distrito de inscripción abierta de Texas escuela autónoma, o un distrito escolar fuera del estado en el momento de la inscripción en el distrito será colocados en el DAEP del Distrito para completar el término de su colocación en DAEP. Con el fin de continuar una colocación DAEP fuera del estado, la base para la colocación DAEP también debe ser una motivo de la colocación en DAEP en el distrito de inscripción. Si el período de colocación en DAEP fuera del estado excede un año, el Distrito reducirá el período de colocación para que la colocación total no exceda un año a menos que el Distrito determine que el estudiante es una amenaza para el la seguridad de los demás o la colocación prolongada es lo mejor para el estudiante.

**Escuela de Verano.** Los estudiantes en DAEP durante los programas de verano serán atendidos junto con otros estudiantes no asignados a DAEP.

**Actividades de Verano.** Estudiantes cuya colocación en DAEP continúa después del final del año escolar y en el próximo año escolar no se le permitirá participar en actividades relacionadas con la escuela. que ocurren durante los meses de verano, incluidos los campamentos de equipo, clínicas, prácticas y entrenamientos.

**Procedimientos criminales.** El proceso de revisión y apelación que se describe a continuación se limita a represalias o mala conducta fuera del campus. No aplica si el estudiante fue colocado en DAEP como lo requiere la ley. por conducta que ocurra en o dentro de los 300 pies de la propiedad escolar, en una escuela patrocinada o actividad relacionada, o por una falsa alarma o informe o amenaza terrorista que involucre una escuela pública.

Si el Distrito recibe una notificación de que se rechazó el enjuiciamiento del caso de un estudiante y no se se iniciará un procedimiento, adjudicación diferida o enjuiciamiento diferido o se iniciará un tribunal o jurado encontró al estudiante no culpable o que el estudiante no participó en conducta delictiva o conducta que indica la necesidad de supervisión y desestimó el caso del estudiante con prejuicio, el El distrito revisará la colocación DAEP del estudiante y programará una revisión con el estudiante. padre / tutor a más tardar el tercer día después de recibir la notificación. El estudiante no será regresó al salón de clases regular antes de la revisión. Después de revisar el aviso y recibir información del padre / tutor del estudiante, el administrador solo puede continuar la colocación en DAEP del estudiante si la administración tiene motivos para creer que la presencia del estudiante en el aula regular amenaza la seguridad de los demás.

La decisión del administrador se puede apelar a la Junta. En caso de apelación, en el próxima reunión programada, la Junta: (1) revisará el aviso, (2) escuchará las declaraciones del estudiante, el padre / tutor del estudiante y el administrador, y (3) confirmar o revertir la decisión del administrador.

Si la Mesa Directiva confirma la decisión del administrador, el estudiante y el estudiante los padres / tutores tienen derecho a apelar ante el Comisionado de Educación. El estudiante puede no se devolverá al salón de clases regular mientras la apelación esté pendiente.

## Expulsión obligatoria

propiedad de la escuela o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la escuela propiedad:

- Trae a la escuela un arma de fuego, según lo define la ley federal (*ver definiciones*) .
- Posee o usa una pistola \* sobre su persona o cerca de ella (*ver definiciones*) .

\* Nota sobre el arma de fuego: Mientras el arma de fuego no se lleve a la propiedad de la escuela, un estudiante no será

22

## Página 23

Expulsado únicamente por usar, exhibir o poseer un arma de fuego en un objetivo aprobado fuera del campus. campo de tiro mientras participa o se prepara para un deporte de tiro patrocinado por la escuela competencia o mientras participa o se prepara para una actividad educativa de deportes de tiro patrocinado o apoyado por el Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas o una organización que trabaje con el Departamento.

- Posee o usa un cuchillo de ubicación restringida, sobre o sobre su persona, si el estudiante menores de 18 años.
- Posee, fabrica, transporta, repara o vende una de las siguientes armas prohibidas: un arma explosiva, ametralladora, arma de fuego de cañón corto, silenciador de arma de fuego, perforador de armaduras municiones, dispositivo dispensador de productos químicos, pistola de tiro, dispositivo explosivo improvisado o desinflado de neumáticos dispositivo (*ver definiciones*) .
- Participa en la siguiente mala conducta según se define en el Código Penal de Texas: (1) agravada agresión, (2) agresión sexual, (3) agresión sexual agravada, (4) incendio premeditado, (5) asesinato, (6) asesinato, (7) intento criminal de cometer asesinato o asesinato capital, (8) indecencia con un niño, (9) secuestro agravado, (10) robo agravado, (11) homicidio involuntario, (12) criminal homicidio negligente o (13) abuso sexual continuo de un niño o niños pequeños.
- Vende, regala, entrega, posee, usa o está bajo la influencia de la marihuana, una sustancia (*ver definiciones*) , una droga peligrosa (*ver definiciones*) o una bebida alcohólica (*ver definiciones*) si el comportamiento es punible como un delito grave.
- Comete un acto u ofensa grave mientras se encuentra bajo la influencia de una bebida alcohólica si el comportamiento se castiga como un delito grave.

**Independientemente de la ubicación.** Un estudiante debe ser expulsado si participa en lo siguiente mala conducta, independientemente de si la conducta ocurrió dentro o fuera del campus:

- Toma represalias (*ver definiciones*) contra un empleado o voluntario de la escuela al cometer un delito de expulsión obligatoria.

Razones para  
Discrecional  
Expulsión

**Mientras esté en DAEP.** Un estudiante puede ser expulsado por participar en una mala conducta grave documentada como definido por la ley (*ver definiciones*) mientras el estudiante es colocado en DAEP y en DAEP sitio / campus a pesar de las intervenciones conductuales documentadas.

**Relacionados con la escuela.** Un estudiante puede ser expulsado por cualquiera de las siguientes ofensas que ocurran en la propiedad de la escuela, dentro de los 300 pies de la propiedad de la escuela, medidos desde cualquier punto del distrito línea de límite de propiedad real, o mientras asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela en o fuera de la propiedad escolar:

- Vende, regala, entrega, posee, usa o está bajo la influencia de la marihuana, una sustancia, una droga peligrosa o una bebida alcohólica si la conducta no es punible como delito.
- Comete un acto u ofensa grave mientras se encuentra bajo la influencia de una bebida alcohólica si la conducta no es punible como delito grave.

- Participa en una mala conducta que contiene los elementos de un delito relacionado con el abuso de sustancias volátiles. productos químicos (*véanse las definiciones*) .
- Comete un asalto (*ver definiciones*) que resulta en lesiones corporales a un empleado de la escuela o voluntario.
- Participa en conductas letales (*ver definiciones*) .

23

## Página 24

**Trescientos pies.** Además, un estudiante puede ser expulsado por cualquiera de las siguientes ofensas que ocurren dentro de los 300 pies de la propiedad escolar, medidos desde cualquier punto del distrito línea de límite de propiedad:

- Posee un arma de fuego, según lo define la ley federal (*ver definiciones*) .
- Posee o usa una pistola \* sobre su persona o cerca de ella (*ver definiciones*) .

\* Nota sobre el arma de fuego: Mientras el arma de fuego no se lleve a la propiedad de la escuela, un estudiante no será Expulsado únicamente por usar, exhibir o poseer un arma de fuego en un objetivo aprobado fuera del campus. campo de tiro mientras participa o se prepara para un deporte de tiro patrocinado por la escuela competencia o mientras participa o se prepara para una actividad educativa de deportes de tiro patrocinado o apoyado por el Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas o una organización que trabaje con el Departamento.

- Posee o usa un cuchillo de ubicación restringida, sobre o sobre su persona, si el estudiante menores de 18 años.
- Posee, fabrica, transporta, repara o vende una de las siguientes armas prohibidas: un arma explosiva, ametralladora, arma de fuego de cañón corto, silenciador de arma de fuego, perforador de armaduras municiones, dispositivo dispensador de productos químicos, pistola de tiro, dispositivo explosivo improvisado o desinflado de neumáticos dispositivo (*ver definiciones*) .
- Participa en la siguiente mala conducta según se define en el Código Penal de Texas: (1) agravada agresión, (2) agresión sexual, (3) agresión sexual agravada, (4) incendio premeditado, (5) asesinato, (6) asesinato, (7) intento criminal de cometer asesinato o asesinato capital, (8) indecencia con un niño, (9) secuestro agravado, (10) robo agravado, (11) homicidio involuntario, (12) criminal homicidio negligente o (13) abuso sexual continuo de un niño o niños pequeños.
- Vende, regala, entrega, posee, usa o está bajo la influencia de la marihuana, una sustancia (*ver definiciones*), una droga peligrosa (*ver definiciones*) o una bebida alcohólica (*ver definiciones*) si el comportamiento es punible como un delito grave.

**Independientemente de la ubicación.** Un estudiante puede ser expulsado si participa en lo siguiente mala conducta, independientemente de si la conducta ocurrió dentro o fuera del campus:

- Comete agresión con agravantes, agresión sexual, agresión sexual con agravantes, asesinato, asesinato, intento criminal de cometer asesinato o asesinato capital, o robo agravado contra otro estudiante.
- Toma represalias contra un empleado o voluntario de la escuela al cometer un asalto (*ver definiciones*) resultando en lesiones corporales.
- Participa en delitos graves.
- Infringe la seguridad informática al acceder a una computadora, red informática o sistema informático propiedad de o operado en nombre de un distrito escolar sin consentimiento y



a sabiendas altera, daña o elimina la propiedad o información del distrito escolar o infringe cualquier otra computadora, red informática o sistema informático.

- Participa en acoso (*ver definiciones*) que alienta a un estudiante a cometer o intentar suicidarse.
- Incita a la violencia contra un estudiante a través del acoso grupal.

24

---

**Página 25**

- Libera o amenaza con revelar material visual íntimo de un menor o un estudiante que tiene 18 años años de edad o más sin el consentimiento del estudiante.
- Comete una ofensa de expulsión ordenada por el estado en la propiedad escolar de otra escuela de Texas distrito o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela de otra Distrito escolar.
- Emite una falsa alarma o informe (*ver definiciones*) o una amenaza terrorista (*ver definiciones*) que involucra a escuela pública.

**Delitos graves del Título 5 independientemente de la ubicación.** Además de la conducta de expulsión enumerada anteriormente, un El estudiante también puede ser expulsado y colocado en DAEP si el estudiante:

- es arrestado por un delito grave de Título 5 (*ver definiciones*) o robo agravado,
- está acusado de participar en un delito grave del Título 5 o robo con agravantes,
- recibió adjudicación diferida o enjuiciamiento diferido por un delito grave del Título 5 o robo agravado,
- está en libertad condicional por un delito grave del Título 5 o robo con agravantes,
- un tribunal o un jurado determinó que se había involucrado en una conducta delictiva por un delito grave del Título 5 o robo agravado,
- ha sido remitido a un tribunal de menores por conducta delictiva basada en un delito grave del Título 5 o robo agravado, o,
- fue condenado por un delito grave de Título 5 o robo con agravantes;

y el administrador determina la presencia del estudiante en el salón de clases regular ya sea amenaza la seguridad de otros estudiantes o maestros, es perjudicial para el proceso educativo, o no es lo mejor para los estudiantes del distrito.

En esta circunstancia, se puede ordenar la expulsión a un entorno alternativo independientemente de: (1) la fecha en la que ocurrió la conducta, (2) el lugar en el que ocurrió la conducta, (3) si el estudiante estaba inscrito en el Distrito en el momento en que ocurrió la conducta, o (4) si el El estudiante completó con éxito cualquier requisito de disposición judicial con respecto a la conducta.

Un estudiante puede estar sujeto a una expulsión bajo esta circunstancia hasta que: (1) el estudiante graduados de la escuela secundaria, (2) los cargos son desestimados o reducidos a un delito menor, (3) el estudiante completa el término de la colocación, o (4) el Distrito asigna al estudiante a otro programa. El estudiante tendrá derecho a la misma revisión periódica otorgada a otros estudiantes en configuraciones alternativas. Una expulsión ordenada en este caso es definitiva y no se puede apelar más allá del Junta directiva.

Emergencia  
Expulsión

Un administrador puede ordenar la expulsión inmediata de un estudiante si el administrador cree razonablemente que la expulsión de emergencia es necesaria para proteger a las personas o la propiedad de daño inminente. El motivo de la expulsión de emergencia también debe ser un motivo por el cual la expulsión podría ordenarse sobre una base que no sea de emergencia. En el momento de la expulsión de emergencia, se le dirá al estudiante el motivo de la acción. A más tardar el décimo día después de la fecha de expulsión de emergencia, se le dará al estudiante una audiencia según se requiera para una expulsión regular; ver debajo.

Procedimiento para

**Audiencia.** Los estudiantes que presuntamente hayan cometido una infracción que pueda dar lugar a la expulsión recibirán una audiencia antes

25

---

**Página 26**

Expulsión

Asistente del Superintendente de Aprendizaje e Innovación dentro de un tiempo razonable después de la presunta mala conducta. Se informará al padre / tutor del estudiante sobre la base de la propuesta de expulsión y se le invitará por escrito a asistir a la audiencia. Después de hacer un esfuerzo para informar al estudiante y al padre / tutor de la audiencia, el Distrito puede realizar la audiencia independientemente de si el estudiante o el padre / tutor del estudiante asiste. En la audiencia, el estudiante tiene derecho a:

- Representación de un adulto, incluido el padre / tutor del estudiante, que puede proporcionar orientación al estudiante y que no es un empleado del Distrito ;
- Una oportunidad para interrogar a los testigos del Distrito; y
- Una oportunidad para testificar y revisar y presentar evidencia y testigos en el defensa.

Se pueden llevar a cabo procedimientos adicionales y se pueden imponer medidas disciplinarias adicionales si el estudiante participa en una mala conducta adicional mientras el estudiante ya ha sido expulsado.

**Colocación provisional.** Hasta que se pueda llevar a cabo una audiencia de expulsión, el estudiante puede ser colocado en otra aula apropiada, suspensión dentro de la escuela, suspensión fuera de la escuela o DAEP.

**Orden de expulsión.** Si el resultado de la audiencia de expulsión es que el estudiante será expulsado, el administrador apropiado emitirá una orden de expulsión y proporcionará una copia al estudiante y el padre / tutor del estudiante. Si la duración de la expulsión difiere de las pautas del SCC, la orden de expulsión notificará la inconsistencia.

El Distrito enviará una copia de la orden de expulsión al tribunal de menores a más tardar el segundo día hábil después de la audiencia de expulsión. Se incluirá una copia de la orden de expulsión con cualquier expedientes enviados a una escuela donde el estudiante busca inscribirse. El distrito escolar de inscripción tiene discreción para hacer cumplir la orden de expulsión.

Duración de la expulsión

La duración de la expulsión se determinará caso por caso utilizando los criterios identificado en la sección "Consideraciones disciplinarias" de este CEC. Ambos obligatorios y Las expulsiones discrecionales resultarán en la expulsión por hasta 120 días escolares.

Los días escolares contados para la finalización del período de expulsión se determinarán al discreción del Distrito. Días que ocurren durante el cierre de la escuela cuando se está impartiendo instrucción virtual El lugar CONTARÁ para completar el término de la orden de expulsión. Estudiantes que traen un arma de fuego (según lo define la ley federal) a la escuela será expulsada del aula regular por al menos por lo menos un año calendario excepto según lo modificado por el administrador según el caso.

Una expulsión no excederá un año calendario a menos que, después de la revisión, el Distrito determine que: (1) el estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o de los empleados del Distrito; o (2) la expulsión prolongada es lo mejor para el estudiante.

Es posible que se requiera que los estudiantes expulsados al final de un año escolar completen el período de su expulsión al comienzo del próximo año escolar.

Otra expulsión  
Cuestiones

**Impacto académico.** Los estudiantes no recibirán crédito académico por el trabajo perdido durante el período de Expulsión a menos que el estudiante esté inscrito en un Programa de Educación Alternativa de Justicia Juvenil. (JJAEP) u otro programa aprobado por el Distrito o según lo requiera IDEA o la Sección 504.

**Participación en actividades.** Los estudiantes expulsados tienen prohibido estar en los terrenos de la escuela o asistir o participar en actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela mientras está expulsado.

**Restricciones de edad.** Los estudiantes menores de diez años que se involucren en conductas expulsivas no serán

26

expulsado, pero será colocado en DAEP.

**Efecto del retiro de estudiantes.** Si un estudiante se retira del Distrito antes de la expulsión se lleva a cabo la audiencia, el Distrito puede proceder con la realización de la audiencia después de enviar aviso por escrito al padre / tutor y al estudiante. Si el estudiante se reinscribe durante el mismo o el siguiente año escolar, el Distrito puede hacer cumplir la orden de expulsión en ese momento; serán estudiantes ser acreditado por cualquier período de expulsión que haya cumplido el estudiante mientras estaba inscrito en otro distrito.

Si el administrador no emite una orden de expulsión después de que el estudiante se retira, el próximo distrito en el que el estudiante se inscribe puede completar los procedimientos y emitir una orden de expulsión.

**Traslados de estudiantes.** El Distrito continuará la expulsión de los estudiantes expulsados de cualquiera otro distrito escolar de Texas o de un distrito escolar de fuera del estado por comportamiento que también es un motivo de la expulsión en el distrito de inscripción, hasta que se haya cumplido el plazo de expulsión. Si el La expulsión fuera del estado excede un año, el Distrito reducirá el período de expulsión para que la expulsión total no exceda un año a menos que el Distrito determine que el estudiante es una amenaza para la seguridad de los demás o la colocación prolongada es lo mejor para el estudiante.

Apelaciones de expulsión

La decisión de la persona designada por la Mesa Directiva de expulsar a un estudiante puede apelarse ante la Mesa Directiva. Si la audiencia no está ante la junta directamente, los resultados y las conclusiones de la audiencia deben presentarse en un informe abierto a la inspección del estudiante. Las consecuencias no se retrasarán hasta que se resultado de la apelación. Las consecuencias no se retrasarán en espera del resultado de la apelación. Las consecuencias no se retrasarán en espera del resultado de la apelación.

**PRODUCTOS QUÍMICOS VOLÁTILES ABUSABLES:** Aquellas sustancias según se definen en Texas Health and Safety Código § 485.001.

**BEBIDA ALCOHÓLICA:** Aquellas sustancias según se definen en el Código de Bebidas Alcohólicas de Texas § 1.04.

**MUNICIÓN PERFORADORA DE ARMADURA:** munición de pistola diseñada principalmente para propósito de penetrar metal o armaduras corporales y para ser utilizado principalmente en pistolas y revólveres o otras armas de fuego.

**AGRESIÓN:** Con el propósito de disciplinar al estudiante, intencionalmente, a sabiendas o imprudentemente causar lesión a otro.

**LESIÓN CORPORAL:** Dolor físico, enfermedad o deterioro de una condición física.

**ACOSO:** Un solo acto significativo o un patrón de actos de uno o más estudiantes dirigidos a otro estudiante que explota un desequilibrio de poder e involucra expresión escrita o verbal, incluida la comunicación electrónica o la conducta física que ocurre o se entrega a la escuela propiedad o al sitio de una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar o en un autobús o vehículo escolar de propiedad pública o privada que se utiliza para el transporte de

estudiantes hacia o desde la escuela o una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela, y que: (1) tiene la efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante, o poner a un estudiante en un temor razonable de daño a la persona del estudiante o de daño a la propiedad del estudiante; (2) es lo suficientemente grave, persistente o generalizada como para que la acción o la amenaza crea un entorno educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante; (3) interrumpe material y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de un salón de clases o escuela; o (4) infringe los derechos de la víctima en la escuela, incluido el acoso cibernético (ver definición a continuación). Consulte la política del distrito FFI para obtener información adicional sobre el acoso escolar.

**DISPOSITIVO DISPENSADOR DE QUÍMICOS:** Un dispositivo que no sea un pequeño dispensador de productos químicos vendido comercialmente para protección personal, que está diseñado, fabricado o adaptado con el propósito de dispensar una sustancia capaz de causar un efecto psicológico o fisiológico adverso en un individual.

**CLUB:** Un instrumento especialmente diseñado, fabricado o adaptado con el propósito de infligir graves lesiones corporales o la muerte por golpear a una persona con el instrumento, incluido un blackjack, una porra, maza y hacha de guerra.

**SUSTANCIA CONTROLADA:** una sustancia, que incluye un fármaco, un adulterante y un diluyente, en los Anexos I a V o en el Grupo de Penalización 1, 1-A, 2, 2-A, 3 o 4 de los Ley de Sustancias. El término incluye el peso agregado de cualquier mezcla, solución u otra sustancia que contiene una sustancia controlada. El término no incluye cáñamo, tal como lo define Código de agricultura 121.001, o los tetrahidrocannabinoides (THC) en el cáñamo.

**PANDILLA CALLEJERA CRIMINAL:** Tres o más personas que tienen un signo o símbolo de identificación común o un liderazgo identificable que se asocia continua o regularmente en la comisión de actividades criminales.

**ACOSO CIBERNÉTICO:** El acoso que se realiza mediante el uso de cualquier comunicación electrónica dispositivo, incluso mediante el uso de un teléfono celular u otro tipo de teléfono, una computadora, una cámara, correo electrónico, mensajería instantánea, mensajería de texto, una aplicación de redes sociales, Internet sitio web, o cualquier otra herramienta de comunicación electrónica o basada en Internet y eso ocurre fuera de propiedad de la escuela o fuera de una actividad patrocinada o relacionada con la escuela, si el acoso cibernético interfiere con las oportunidades educativas de un estudiante o interrumpe sustancialmente el orden operación de un salón de clases, escuela o actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela.

**DROGA PELIGROSA:** Sustancias según se definen en el Capítulo 483 del Código de Salud y Seguridad de Texas.

**CONDUCTA MORTAL:** Participar imprudentemente en una conducta que pone a otra persona en peligro inminente de lesiones corporales graves o al disparar a sabiendas un arma de fuego en la dirección de un individuo, habitación, edificio o vehículo.

**ARMA MORTAL:** Un arma de fuego o cualquier cosa manifiestamente diseñada, fabricada o adaptada para el propósito de infligir la muerte o lesiones corporales graves o cualquier cosa que en la forma de su uso o el uso previsto puede causar la muerte o lesiones corporales graves.

**E-CIGARETTE:** Un cigarrillo electrónico o cualquier otro dispositivo, incluido Juuls, que simule fumar mediante el uso de un elemento calefactor mecánico, una batería o un circuito electrónico para administrar nicotina u otras sustancias a la persona que inhala del dispositivo o una solución líquida consumible o otro material aerosolizado o vaporizado durante el uso de un cigarrillo electrónico u otro dispositivo descrito por esta subdivisión, independientemente de si el líquido u otro material contiene nicotina. El término incluye cualquier componente, pieza o accesorio del dispositivo e independientemente de si el dispositivo se fabrica, distribuye o vende como un cigarrillo electrónico, pero no incluye un dispositivo médico de prescripción no relacionado con el abandono del hábito de fumar.

**ARMA EXPLOSIVA:** Cualquier bomba, granada, cohete o mina explosiva o incendiaria

diseñado, fabricado o adaptado con el propósito de infligir lesiones corporales graves, muerte o daño sustancial a la propiedad, o con el propósito principal de causar un informe tan fuerte como para causar alarma pública indebida o terror. Incluye un dispositivo diseñado, fabricado o adaptado para la entrega o disparar un arma explosiva.

**ALARMA O INFORME FALSO:** Iniciar, comunicar o hacer circular a sabiendas un informe de un Bombardeo, incendio, ofensa u otra emergencia presente, pasada o futura que se sepa que es falsa o sin fundamento y que normalmente: (1) causaría una acción por parte de una agencia oficial o voluntaria organizada para hacer frente a emergencias; (2) hacer que una persona tema una lesión corporal grave inminente; o (3) prevenir o interrumpir la ocupación de un edificio, sala, lugar de reunión, de acceso público

28

**Página 29**

lugar o modo de transporte, como un automóvil.

**LUCHA:** Dos o más personas involucradas en cualquier contacto mutuo violento o físicamente agresivo. el uno hacia el otro, como pelear, empujar, empujar o golpear.

**ARMA DE FUEGO (ley federal):** (1) cualquier arma, incluida una pistola de arranque, que esté diseñada para, o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo; (2) el marco o el receptor de cualquier arma de este tipo; (3) cualquier silenciador de arma de fuego o arma de fuego; o (4) cualquier dispositivo destructivo, como bombas explosivas, incendiarias o de gas venenoso, granadas, misiles, cohetes o minas.

**ARMA DE FUEGO (ley estatal):** Cualquier dispositivo diseñado, fabricado o adaptado para lanzar un proyectil a través de un barril utilizando la energía generada por una explosión o sustancia en llamas o cualquier dispositivo fácilmente convertible para ese uso.

**SILENCIADOR DE ARMA DE FUEGO:** Cualquier dispositivo diseñado, fabricado o adaptado para amortiguar el impacto de un arma de fuego.

**PANDILLA:** Una organización, combinación o asociación de personas compuestas total o parcialmente por estudiantes que: (1) busca perpetuarse mediante la incorporación de miembros adicionales sobre la base de la decisión de los miembros en lugar de la libre elección del individuo, o (2) que se compromete en actividades ilegales y / o violentas. En la identificación de pandillas y vestimenta asociada a pandillas, letreros o símbolos, el Distrito consultará con las autoridades policiales.

**GRAFFITI:** Hacer marcas de cualquier tipo en la propiedad tangible de otro sin el efectivo consentimiento del propietario.

**ARMA DE MANO:** Cualquier arma de fuego diseñada, fabricada o adaptada para ser disparada con una mano.

**ACOSO (según lo define la Política de la Junta y la ley federal):** Amenaza con causar daño o lesiones corporales a otra persona, participar en una conducta intimidante, causar daño físico a la propiedad de otro, someter a otro a confinamiento físico o restricción, tomar maliciosamente cualquier acción que dañe sustancialmente la salud o seguridad física o emocional de otra persona, u otra conducta prohibida por la política del Distrito FFH o DIA que sea tan severa, persistente o generalizada que tiene el propósito o efecto de interferir sustancial o irrazonablemente con el rendimiento; crea una educación intimidante, amenazante, hostil u ofensiva medio ambiente; afecta la capacidad de un estudiante para participar o beneficiarse de un programa educativo o actividad; o de otra manera afecta adversamente las oportunidades educativas del estudiante. (Ver también definición de acoso sexual, a continuación.)

**ACOSO (como lo define el Código Penal):** Acciones contra un empleado de la escuela con la intención para acosar, molestar, alarmar, abusar, atormentar o avergonzar, por lo que el estudiante inicia la comunicación y hace un comentario, solicitud, sugerencia o propuesta que es obsceno; amenaza, de una manera razonablemente probable que alarme al empleado que recibe la amenaza, con infligir lesiones corporales al empleado o cometer un delito grave contra el empleado, un miembro de la familia o el hogar del empleado, o la propiedad del empleado; transmite, de una manera razonablemente probable que alarme al empleado que recibe el informe, un informe falso, que es conocido por que el estudiante sea falso, que otra persona ha sufrido la muerte o lesiones corporales graves; envía comunicaciones electrónicas repetidas de una manera razonablemente probable que acose, moleste, alarme,

abusar, atormentar, avergonzar u ofender a un empleado del Distrito; o publica en Internet sitio web, incluida una plataforma de redes sociales, comunicaciones electrónicas repetidas de una manera razonablemente probable que cause angustia emocional, abuso o tormento a otra persona, a menos que el las comunicaciones se realizan en relación con un asunto de interés público.

**HAZING:** Cualquier acto, que ocurra dentro o fuera del campus, por una persona sola o actuando con otras, dirigido contra un estudiante, con el propósito de comprometerse, iniciarse, afiliarse, tener oficina en, o mantener membresía en una organización, si el acto constituye algún tipo de brutalidad física, implica privación del sueño, exposición a los elementos, confinamiento en un pequeño espacio, calistenia u otra actividad similar que someta al estudiante a un riesgo irrazonable de

29

## Página 30

daño o que afecte negativamente la salud o seguridad mental o física del estudiante, o que involucre el consumo de un alimento, líquido, bebida alcohólica, licor, droga u otra sustancia, incluyendo en cantidades que llevarían a una persona razonable a creer que el estudiante está intoxicado. Novatada incluye solicitar, alentar, dirigir, ayudar o intentar ayudar a otro estudiante en participar en novatadas, así como tener conocimiento de primera mano de la planificación o ocurrencia de una incidente específico de novatadas de un estudiante sin informar el incidente a un administrador de la escuela en escribiendo. El consentimiento o aquiescencia en la actividad de novatadas no excusa al estudiante de responsabilidad por la mala conducta.

**LISTA DE ACCESO:** Lista de personas que serán objeto de daño con un arma de fuego, cuchillo o cualquier otro objeto utilizado con la intención de causar daño corporal.

**DISPOSITIVO EXPLOSIVO IMPROVISADO:** Una bomba completa y operativa diseñada para causar lesiones corporales graves, muerte o daños sustanciales a la propiedad que se fabrican de forma improvisada manera utilizando componentes no militares. El término no incluye componentes sin ensamblar que se pueden comprar y poseer legalmente sin una licencia, permiso u otro aprobación; o un objetivo explosivo que se utiliza para la práctica de armas de fuego, se vende en forma de kit y contiene los componentes de un explosivo binario.

**EXPOSICIÓN INDECENTE:** Aquellos actos definidos en el Código Penal de Texas § 21.08 como un delito que ocurre cuando una persona expone su ano o cualquier parte de sus genitales con la intención de despertar o gratificar el deseo sexual de cualquier persona y es imprudente sobre si otra presente que se sentirá ofendido o alarmado por el acto.

**INTENCIÓN:** El diseño, resolución, determinación o estado de ánimo con el que una persona actúa, normalmente probado a través de inferencias extraídas del acto y / o circunstancias que rodean el acto. Intención incluye el objetivo consciente o el deseo de participar en la conducta o causar el resultado, una conciencia de que la conducta es razonablemente segura de causar el resultado, o ignorar un riesgo sustancial y justificable cuando se tiene conciencia de que las circunstancias existen o el resultado ocurrirá. El hecho de que un estudiante no haya sido motivado por un deseo de violar la SCC no excluye la imposición de una consecuencia disciplinaria siempre y cuando el estudiante tuviera la intención de participar en la conducta subyacente que violó las CEC.

**MATERIAL VISUAL ÍNTIMO:** Material visual que representa a una persona con su intimidad. partes expuestas o involucradas en conducta sexual. "Material visual" significa cualquier película, fotografía, cinta de video, negativo o diapositiva de cualquier reproducción fotográfica o cualquier otro medio físico que permite que una imagen se muestre en una computadora u otra pantalla de video y cualquier imagen transmitido a una computadora u otra pantalla de video.

**GRABACIÓN VISUAL INVASIVA:** Una persona comete un delito si, sin el consentimiento de la otra consentimiento y con la intención de invadir la privacidad de la otra persona, la persona: (1) fotografías o por video u otros medios electrónicos graba, difunde o transmite una imagen visual de un área íntima de otra persona si la otra persona tiene una expectativa razonable de que el el área íntima no está sujeta a la vista del público; (2) fotografías o cintas de video u otros dispositivos electrónicos significa graba, difunde o transmite una imagen visual de otra persona en un baño o cambiando habitación; o (3) conocer el carácter y contenido de la fotografía, grabación, transmisión o transmisión, promueve una fotografía, grabación, difusión o transmisión descrita anteriormente.

**CUCHILLO:** Un instrumento de mano afilado que es capaz de infligir lesiones corporales graves o la muerte por cortar o apuñalar, incluida una navaja.

**KNUCKLES:** Cualquier instrumento que consista en anillos o protectores para los dedos hechos de una sustancia dura diseñado, fabricado o adaptado con el propósito de infligir lesiones corporales graves o la muerte al golpear una persona con un puño encerrado en los nudillos.

**CUCHILLO DE UBICACIÓN RESTRINGIDA:** Un cuchillo con una hoja de más de 5 ½ pulgadas.

30

**Página 31**

**Ametralladora:** cualquier arma de fuego capaz de disparar más de dos tiros automáticamente, sin recarga manual, mediante una única función del gatillo.

**EN O SOBRE SU PERSONA:** Dentro del control del estudiante y al alcance de la mano.

**PARAFERNALIA:** Cualquier artículo o dispositivo utilizado o destinado a inyectarse, ingerir, inhalar o introducir marihuana, una sustancia controlada, una droga peligrosa o un alcohólico bebida en el cuerpo humano, incluidos, entre otros, clips para cucarachas, papel de liar, agujas, bolsitas con residuos, hojas de afeitar o tuberías.

**PERSISTENTE:** Tres o más violaciones de las CEC o ocurrencias repetidas de las mismas violación.

**POSESIÓN:** Tener en o sobre: (1) la persona de un estudiante o en la propiedad personal del estudiante, como la ropa, el bolso o la mochila del estudiante; (2) en cualquier medio de transporte utilizado por el estudiante para transporte hacia o desde la escuela o actividades relacionadas con la escuela, como un automóvil, camión, motocicleta o bicicleta; o (3) cualquier otra propiedad escolar utilizada por el estudiante, como un casillero o escritorio.

**POSESIÓN O PROMOCIÓN DE MATERIAL VISUAL LASCIVO QUE REPRESENTA A UN NIÑO:** Poseer, Acceder o promover material visual lascivo que represente a un niño, según lo define el Departamento Penal de Texas. Code § 43.25 y punible como delito grave.

**ARMAS PROHIBIDAS:** Un arma prohibida incluye los siguientes elementos: perforar armaduras ametralladora, arma de fuego de cañón corto, dispositivo dispensador de químicos, municiones, pistola de tiro, dispositivo explosivo improvisado o dispositivo para desinflar llantas como se define más adelante en Texas Penal Código § 46.05.

**LUCHA PÚBLICA:** Aquellos actos definidos en el Código Penal de Texas § 21.07 como una ofensa que ocurre cuando una persona participa a sabiendas en un acto sexual, desvía las relaciones sexuales o contacto sexual en un lugar público o, si no es en un lugar público, es imprudente sobre si otra persona está presente que se sentirá ofendido o alarmado por el acto.

**CREENCIA RAZONABLE:** Una determinación de que ocurrió una mala conducta hecha por el administrador utilizando toda la información fáctica y legal disponible, incluida la información proporcionada en virtud del artículo 15.27 del Código Procesal Penal.

**REPRESALIAS:** Dañar o amenazar con dañar a otro: (1) debido a su servicio como Distrito empleado o voluntario, (2) para prevenir o retrasar el servicio de otra persona al Distrito, o (3) porque la persona tiene la intención de denunciar un delito, incluida la publicación de la dirección de residencia o el teléfono número del empleado en un sitio web de acceso público con la intención de amenazar con causar daño o causar daño al empleado o la familia o el hogar del empleado.

**AUTODEFENSA:** Para reclamar autodefensa, el estudiante debe (1) no tener culpa al provocar la encontrar y no actuar como el agresor, y (2) usar la fuerza mínima requerida para eliminar él o ella misma del peligro inmediato de daño. Acciones que aumentan o continúan la encuentro no se considerará defensa propia. Las interacciones previas al encuentro también serán

considerado.

**MAL CONDUCTA GRAVE:** Participar en (1) comportamiento violento deliberado que representa una amenaza directa a la salud o seguridad de otros, (2) extorsión para obtener dinero u otra propiedad por la fuerza o amenaza, (3) coerción, que significa amenazar con cometer un delito; infligir daño corporal; acusar una persona de cualquier delito; exponer a una persona al odio, el desprecio o el ridículo; o dañar el crédito de cualquier persona, (4) lascivia pública como se define en el Código Penal de Texas § 21.07, (5) exposición indecente como se define en el Código Penal de Texas § 21.08, (6) travesuras criminales como se define en el Código Penal de Texas § 28.03, (7) novatadas personales como se define en el Código de Educación de Texas § 37.152, o (8) acoso de un

31

estudiante o empleado del Distrito como se define en el Código Penal de Tés § 42.07 (a) (1).

**DELINCUENTE SEXUAL:** Un estudiante que debe registrarse como delincuente sexual según el Capítulo 62 del Código de Procedimiento Penal por un delito cometido a partir del 1 de septiembre de 2007. El término no incluir a un estudiante que: (1) ya no está obligado a registrarse como delincuente sexual según el Capítulo 62, (2) está exento de registrarse como delincuente sexual bajo el Capítulo 62, o (3) recibe una terminación de la obligación de registrarse como delincuente sexual en virtud del Capítulo 62.

**ACOSO SEXUAL:** Insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales y otros conducta verbal, no verbal o física de naturaleza sexual, o conducta basada en el sexo prohibido por la política del Distrito FFH o FNC, cuando es tan severo, persistente, generalizado y objetivamente ofensivo que tiene el propósito o efecto de negar efectivamente a una persona igual acceso a un programa o actividad educativa. Conducta que cumple con las definiciones de sexualidad, asalto, violencia en el noviazgo, violencia doméstica o acecho bajo la ley federal.

**ARMA DE FUEGO DE CAÑÓN CORTO:** Un rifle con un cañón de menos de 16 pulgadas o una escopeta con longitud del cañón de menos de 18 pulgadas, o cualquier arma hecha con un rifle o escopeta si, como se modifica, tiene una longitud total de menos de 26 pulgadas.

**CUCHILLO SWITCHBLADE:** Cualquier cuchillo con una hoja que se pliega, se cierra o se retrae en el mango o funda y que se abre automáticamente presionando un botón u otro dispositivo ubicado en el mango o abre o suelta una cuchilla del mango o funda por la fuerza de la gravedad o centrífuga fuerza. No incluye un cuchillo que tenga un resorte, retén u otro mecanismo diseñado para crear un sesgo hacia el cierre y que requiere un esfuerzo aplicado a la hoja con la mano, muñeca o brazo para superar el sesgo hacia el cierre y abrir el cuchillo (también conocido como una mano abridores o abridores asistidos).

**DISPOSITIVO DE TELECOMUNICACIONES:** Cualquier tipo de dispositivo que: (1) emita una señal audible, vibre, muestra un mensaje, o de otra manera convoca o entrega una comunicación al poseedor, o (2) permite la grabación, transmisión y / o recepción de mensajes, voces, imágenes o información en cualquier formato o medio, electrónico o de otro tipo. No incluye radioaficionado bajo control de alguien con una licencia de radioaficionado.

**AMENAZA TERRORISTA:** Amenazas de cometer cualquier delito que involucre violencia a cualquier persona o propiedad con la intención de: (1) causar una reacción por parte de una agencia oficial o voluntaria organizada para negociar con emergencias; (2) poner a cualquier persona en temor de lesiones corporales graves inminentes; (3) prevenir o interrumpir la ocupación o uso de un edificio, sala, lugar de reunión, lugar al que el público tiene acceso, lugar de empleo u ocupación, aeronave, automóvil u otra forma de medio de transporte u otro lugar público; (4) causar deterioro o interrupción de la actividad pública comunicaciones, transporte público, agua, gas o suministro de energía públicos u otros Servicio; (5) poner al público oa un grupo sustancial del público en temor de lesiones corporales graves; o (6) influir en la conducta o actividades de una rama o agencia del gobierno federal, el estado, o una subdivisión política del estado (incluido el Distrito).

**DISPOSITIVO DE DESVIACIÓN DE NEUMÁTICOS:** Un dispositivo, que incluye un abrojo o una tira de púas, que, cuando se sobrepasa, impide o detiene el movimiento de un vehículo con ruedas perforando uno o más de los neumáticos.



TÍTULO 5 DELITOS DELITO: Delitos contra la persona que, según las circunstancias, puede incluir asesinato; asesinato capital; homicidio involuntario; homicidio por negligencia criminal; ilegal restricción; secuestro; secuestro agravado; trata de personas; transporte ilegal; asalto; asalto agravado; agresión sexual; agresión sexual agravada; relación inapropiada entre educador y alumno; indecencia con un niño; lesión a un niño, una persona mayor o un discapacitado persona; abandonar o poner en peligro a un niño; grabación visual invasiva; coerción sexual; mortal conducta; amenaza terrorista; ayudar a una persona a suicidarse; acoso por parte de una persona en un instalación correccional; abuso sexual continuo de un niño o niños pequeños; bestialidad; voyeurismo; divulgación o promoción de material visual íntimo; y alteración de un producto de consumo.

32

---

**Página 33**

BAJO LA INFLUENCIA: Cuando a juicio profesional del empleado, el estudiante no tener el uso normal de facultades mentales o físicas probablemente atribuible al uso por parte del estudiante de un Sustancia prohibida. Tal deterioro puede evidenciarse por los síntomas típicamente asociados con el uso de drogas o alcohol u otro comportamiento anormal o errático o por la admisión del estudiante. El estudiante no necesita estar legalmente intoxicado.

USO: Con respecto a sustancias, inyectar, ingerir, inhalar o de otra manera voluntariamente introducir una sustancia prohibida en el cuerpo. Con respecto a los objetos o dispositivos, poner en acción o servicio o llevando a cabo una acción o propósito con el objeto o dispositivo.

ZIP GUN: Un dispositivo o combinación de dispositivos que originalmente no era un arma de fuego y está adaptado para expulsar un proyectil a través de un cañón de ánima lisa o estriada utilizando la energía generada por una explosión o sustancia en llamas.

---

**Página 34**

Bebida alcohólica	11, 16, 17, 23, 24, 27, 30, 31	Cuchillos	11
Munición	11, 23, 24, 27, 31	Nudillos	11, 30
Apelación	5, 6, 20, 22, 25, 27	Ametralladora	23, 24, 31
Incendio provocado	12, 23, 24	Marijuana	11, 16, 17, 23, 24, 31
Asalto	16, 17, 18, 23, 24, 27, 32	En o sobre su o su persona	22, 23, 24, 31
Daños corporales	9, 10, 11, 12, 16, 17, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 32	Fuera de la escuela suspensión	4, 7, 9, 16, 17, 19, 26
Acoso	5, 7, 9, 10, 12, 18, 24, 27, 28	Bienes parafernales	10, 11, 31
Telefono celular		Persistente	18, 20, 27, 29, 31, 32
Infiel	14	Posesión	6, 10, 17, 31
Dispensación de productos químicos dispositivo	23, 24, 28, 31	Prescripción	11, 14, 28
Club	11, 28	Arma prohibida	23, 24, 31
Sustancia controlada	11, 16, 17, 23, 24, 28, 31	Lascivia pública	17, 31, 32
El castigo corporal	9	Represalias	22
Travesura de criminal	12, 17, 24, 32	Robo	12, 17, 18, 23, 24, 25
Ciberacoso	5, 9, 12, 27, 28	La seguridad	4, 7, 9, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32
Droga peligrosa	11, 16, 17, 23, 24, 28, 31	Búsqueda	6
Conducta mortal	23, 28, 32	Autodefensa	7, 31
Arma letal	11, 28	Grave	15, 17, 19, 20, 23, 28, 29, 30, 32
Cigarrillo electrónico	28	Delincuente sexual	6, 18, 20, 32
Arma explosiva	23, 24, 28, 31	Sexting	12
Extra curricular	4, 5, 7, 8, 21	Agresión sexual	16, 18, 23, 24, 32
Falsa alarma	18, 22, 25, 29	Acoso sexual	10, 29, 32
Delito	12, 17, 18, 23, 24, 25, 29, 31, 32	Barril corto arma de fuego	23, 24, 31, 32
Lucha	9, 29	Silenciador	11, 23, 24, 29
Arma de fuego	11, 12, 17, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33	Educación especial	21
Fuegos artificiales	11	especia	11
Graduación	21	Robando	12
Pistola	22, 24, 27, 29	Amenaza terrorista	4, 18, 22, 25, 32
Acoso	10, 17, 29, 32	Desinflado de neumáticos dispositivo	23, 24, 31, 32
Novatada	10, 30, 32	Titulo 5	17, 18, 25, 32
Lista de aciertos	10, 30	Tabaco	10
Suspensión dentro de la escuela	9, 16, 26		
Indecencia con un niño	23, 24, 32		
	17, 30, 32		

Exposicion indecente

Intención

K2

Cuchillo

7, 9, 12, 27, 29, 30, 31, 32

11

11, 17, 23, 24, 30, 32

34

Transferir

Traslados

Transporte

Bajo la  
influencia

Utilizar

Vandalizar

8, 12, 18, 20, 22, 27

20, 22, 27

4, 5, 6, 8, 9, 14, 15, 21, 27, 31, 32

16, 17, 23, 24, 33

4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 27,

28, 29, 30, 31, 32, 33

12

5, 21, 27

Pistola de cremallera

23, 24, 31, 33

### **¿Qué es una actividad extracurricular?**

- <Cualquier liga interescolar universitaria (UIL), Distrito escolar, patrocinado por el campus o relacionado público actuaciones, eventos, concursos, demostraciones, exhibiciones, actividades del club, atletismo, ya sea dentro o fuera del campus;
- <Cualquier cargo y honores electos (como estudiante consejo y reina de la fiesta de bienvenida);
- <Todas las actividades co-curriculares, que son las que se llevan a cabo junto con una clase que devenga crédito, pero que puede tener lugar fuera de la escuela y fuera del día escolar (como banda y coro);
- <Todas las organizaciones nacionales (como National Sociedad de Honor o Futuros Agricultores de América); y
- <Cualquier actividad realizada en conjunto con otra actividad que se considera un actividad extracurricular (como una reunión, práctica o recaudación de fondos).

### **¿Por qué las actividades extracurriculares ¿Importante?**

- <Promueven la autodisciplina, la responsabilidad, liderazgo, trabajo en equipo, auto confianza, compromiso y bienestar de los estudiantes.
- <Mejoran y enriquecen la educación curricular ofrendas.
- <Ofrecen a los participantes la oportunidad de líderes y modelos a seguir en el campus y en el comunidad.
- <Permiten a los participantes representar a la Escuela Distrito de una manera positiva.

### **Quién está sujeto a las actividades extracurriculares ¿Cuándo entra en vigor el Código extracurricular de Conducta ¿Código de conducta? ¿Aplicar?**

Cualquier estudiante que participe en uno o más Las actividades extracurriculares están sujetas a la Código de conducta extracurricular (ECC). Un estudiante está sujeto al ECC desde el momento en que es seleccionado, elegido para, o se une a un actividad extracurricular y sigue estando sujeto al ECC desde ese punto en adelante a menos o hasta

El privilegio de representar al Distrito Escolar conlleva una mayor responsabilidad de realizar uno mismo con respeto y dignidad, y para servir como un modelo a seguir para todos los estudiantes. Como consecuencia, Se espera que los participantes de actividades extracurriculares cumplir con la ECC en todo momento, independientemente de localización. Esto incluye tanto dentro como fuera del campus

el estudiante ya no participa en actividades extracurriculares ocupaciones.

conducta así como tardes, fines de semana, festivos, y vacaciones de verano.

### **¿Qué se espera de los participantes de actividades extracurriculares?**

Los participantes en actividades extracurriculares son representantes del Distrito Escolar, y deben comportarse de una manera que refleje positivamente en el Distrito Escolar en todo momento. Específicamente, deben:

- <Mantener un promedio del 70% o mejor en todos cursos académicos, excepto según lo dispuesto en el Distrito póliza FM (Legal);
- <Sea puntual y esté preparado para todos los juegos, prácticas, reuniones, actuaciones, campamentos, y / u otros eventos programados relacionados con un actividad extracurricular;
- <Trate toda la propiedad escolar con respeto y asegúrese que la propiedad de la escuela se devuelva a pedido y en buenas condiciones (excluyendo razonables úsese y tírese);
- <Cumplir con la vestimenta y el arreglo personal del Distrito estándares para los estudiantes, así como cualquier vestimenta y normas de aseo aplicables a los actividad extracurricular;
- <Cumplir con las reglas de UIL, incluidas las relacionadas con prueba de esteroides al azar, si corresponde;

- <Sea cortés y respetuoso con todos los compañeros participantes, profesores de la escuela y miembros del personal, espectadores, padres y funcionarios, ya sea de Dripping Springs ISD o de cualquier otra escuela distrito;
- <Capacitación de seguridad completa requerida por el distrito o actividad extracurricular específica, y se adhieren a todos los estándares y protocolos de seguridad establecidos por el distrito o actividad extracurricular específica.
- <Cumplir con todas las reglas y pautas del ECC y los establecidos para una determinada actividad extraescolar en la que el alumno participa y
- <Cumplir y adherirse al comportamiento estándares identificados en el Estudiante del Distrito Código de conducta.

## ¿Qué conducta está prohibida para los participantes de actividades extracurriculares?

A continuación se muestra una lista no inclusiva de infracciones de comportamiento.

### Tipos generales de mala conducta:

- <Llegar tarde o ausentarse de juegos, reuniones, prácticas, actuaciones, campamentos y / u otros eventos sin permiso de la actividad patrocinador o entrenador;
- <Participar en actos de poca deportividad, como Hacer trampa, usar lenguaje profano o burlarse otros participantes;
- <Insubordinarse con un entrenador o patrocinador;
- <Ser disruptivo durante una reunión de juego, práctica, actuación, campamento y / u otro evento;
- <No devolver la propiedad del distrito escolar como dirigido;
- <Violar las reglas o pautas establecidas de un actividad extraescolar específica en la que el participa el estudiante;
- <Violar los estándares del Distrito en cuanto a vestimenta y el aseo personal o los estándares establecidos para el actividad extracurricular;
- <Participar en la destrucción o el mal uso de la escuela propiedad del distrito;
- <Uso o posesión de productos de tabaco, incluidos los cigarrillos electrónicos;
- <Demostrar una mala conducta grave, como se define por el Código de Conducta de Dripping Springs ISD, o cometer un delito punible como delito;
- <Participar en una mala conducta general prohibida por el Código de Conducta Estudiantil del Distrito.

### Actos u ofensas graves:

- <Comprar, vender, dar, entregar, usar, poseer o estar bajo la influencia de alcohol, marihuana, una sustancia controlada (sin una receta adecuada), o un peligroso medicamento en cualquier momento e independientemente de si el estudiante está en la propiedad de la escuela o en un actividad relacionada con la escuela;
- <Participar en novatadas, acoso o intimidación de otros según lo definido por Dripping Springs ISD Código de Conducta Estudiantil;
- <Enviar, transmitir o publicar imágenes u otros material relacionado con actividades ilegales o sexuales actividad;
- <Participar en una conducta prohibida por el Distrito Código de conducta estudiantil que se castiga con colocación en DAEP o expulsión;
- <Cometer un acto grave punible como delito grave en cualquier momento durante el año calendario.

**Nota:** Los estudiantes colocados en DAEP no son elegibles para participar o asistir a actividades extracurriculares de conformidad con el Código de Educación de Texas § 37.006 (g).

**Nota:** Los estándares del ECC son independientes del Código de Conducta del Estudiante. Violaciones de estos estándares de comportamiento que también son violaciones del Código de Conducta del Estudiante puede resultar en una estudiante siendo disciplinado bajo ambos estándares.

Bajo su juicio profesional, los empleados del Distrito considerarán una variedad de factores al administrar consecuencias disciplinarias y determinación de la duración de la consecuencia, que incluyen, entre otras, las siguientes: el grado de gravedad y riesgo de peligro; el efecto de la mala conducta; la edad y el nivel de grado del estudiante; requerimientos legales; la frecuencia de la mala conducta; el comportamiento del estudiante.

A continuación se muestra una lista no inclusiva de acciones correctivas tomadas de acuerdo con las consideraciones establecidas anteriores y los establecidos por la actividad extraescolar específica en la que participa el alumno:

- < Recepción de una amonestación verbal y una reprimenda;
- < Deméritos;
- < Restitución o restauración;
- < Asignación o tareas relacionadas con la actividad o deberes;
- < Suspensión de todo extracurricular  
Las actividades se determinarán de acuerdo con la gravedad de la mala conducta, el efecto de la mala conducta, la edad y el grado nivel del alumno, requisitos legales, frecuencia de la mala conducta, y la comportamiento del estudiante. Guías para suspensión relacionada con mala conducta general incluir:
  - Primera infracción: hasta tres semanas suspensión;
  - Segunda infracción: hasta seis semanas suspensión;
  - Las infracciones posteriores pueden resultar en suspensión por hasta un calendario año.
- < Suspensión de todas las actividades extracurriculares se determinará de acuerdo con la gravedad de la mala conducta, el efecto de la mala conducta, la edad y el nivel de grado del estudiante, requisitos legales, la frecuencia de la mala conducta, y la conducta del estudiante comportamiento. Directrices para la suspensión relacionados con actos graves incluyen:
  - Suspensión por hasta un calendario año o hasta que esté libre de legalidad cargos;
  - Suspensión por el resto del tiempo que el estudiante asiste a ese campus, o cualquier otro goteo El campus de Springs ISD al servicio del mismos niveles de grado que el campus el estudiante asiste actualmente.
- < Eliminación de todos los programas extracurriculares.

**Definición: "semanas"** significa semanas escolares, pero también incluye cualquier semana no escolar en la que un ocurre una competencia o evento extracurricular, como campamentos durante el verano o durante las vacaciones escolares.

**Definición: "Suspensión"** significa que el al estudiante no se le permitirá participar en ninguna competencia, concurso, scrimmage, rendimiento, o elección asociada con un programa extracurricular actividad. El estudiante puede seguir participando en las prácticas.

**¿Quién determina que una infracción de la  
¿ECC ha ocurrido?**

El patrocinador o entrenador de la actividad determinará si ha ocurrido una violación del ECC y evaluará la consecuencia apropiada.

**¿Cómo se evaluarán las consecuencias?  
por diferentes violaciones de la ECC?**

Las consecuencias por violar el ECC del Distrito son evaluado en función de la gravedad de la infracción y la comisión de violaciones previas al ECC.

**¿Tiene un estudiante derecho a participar en  
¿Actividades extracurriculares?**

No. La participación en actividades extracurriculares es una privilegio, no un derecho. Como tal, un estudiante la participación puede ser revocada en el distrito discreción.

**¿Cómo se les notificará a los padres que un  
¿Se ha producido una infracción del ECC?**

Los padres serán notificados de todas las violaciones que resulten en suspensión de la participación en actividades extracurriculares ocupaciones. El patrocinador de la actividad o el entrenador se comunicará con el estudiante y el padre del estudiante por teléfono o conferencia cara a cara dentro de los 5 días escolares desde el momento en que el patrocinador de la actividad o el entrenador se entera de tal una violación. En este momento, el patrocinador de la actividad o El entrenador informará a los padres y al estudiante que un ha ocurrido una violación del ECC, hable con ellos las consecuencias aplicables, y dar al estudiante una oportunidad para responder a las acusaciones.

**¿Qué pasa si un padre no está de acuerdo con la  
¿Decisión?**

Todas las apelaciones se abordarán a través del distrito proceso de quejas, contenido en las políticas FNG (Legal) y (local). Una decisión de Dripping Springs ISD Junta de Fideicomisarios con respecto a un programa extracurricular La queja de actividad es definitiva y no se puede apelar.



